



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.007

Sres. asistentes:

Alcalde:

D. Francisco Delgado Bonilla

Concejales:

D. Antonio López Rosique
D^a M^a Eugenia Farre Bustamante
D^a M^a Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
D^a Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
D^a Inmaculada Matamoros Sánchez
D. Antonio Souvirón Rodríguez
D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
D^a Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero

D. Juan José Montoya Gallardo
D^a Josefina Ruiz Beltrán
D. Juan Herrera González
D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
D^a Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General acctal.:

D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo

Jefa de Servicio de Régimen Interior y
Servicios Generales:

D^a Ana M^a Graciano Martínez.

Interventora de Fondos:

Dña. Lourdes Aponte Montiel

Administrativo:

D. Rafael Téllez Páez.

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas s/n de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Por acuerdo de Junta de Portavoces y al objeto de no coincidir con la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

celebración de la Real Feria de San Miguel, la presente sesión se adelanta dos días sobre su fecha normal de celebración.

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación queda enterado de relación de Resoluciones de la Alcaldía emitidas entre las fechas 7 de agosto y 19 de septiembre, ambas de 2.007, respectivamente, y que comprenden los números de registro que van desde el 3.283 y 3.737, ambos inclusive.

Asimismo, el Pleno queda enterado del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de agosto de 2.007.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE PARCELA DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO (EG-0070) SITA EN EL SECTOR SUP-T-4 DE TORRE DEL MAR CON OBJETO DE SU PERMUTA AL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DEL GRUPO DE VIVIENDAS CONOCIDAS COMO LAS PROTEGIDAS EN TORRE DEL MAR. - El Pleno de la Corporación queda enterado de la Resolución del Alcalde-Presidente nº 2094/07, de 14 de septiembre, del siguiente contenido literal:

“Vista la memoria justificativa suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2.007 sobre “Alteración de la calificación jurídica de parcela de equipamiento público (EG-0070) sita en el sector SUP.T-4 de Torre del Mar con objeto de su permuta al Ministerio del Interior para la solución del problema del grupo de viviendas conocidas como “Las Protegidas” en Torre del Mar” y el informe del Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13 de septiembre de 2.007 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Alteración de la calificación jurídica de parcela de equipamiento general del sector UE-2 del SUP.T-4 de Torre del Mar.

I.- ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de septiembre de 2.007 se recibe escrito del Concejal



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Delegado de Urbanismo sobre “memoria justificativa de la alteración de la calificación jurídica de parcela de equipamiento público (EG-0070) sita en el sector SUP.T-4 de Torre del Mar con objeto de su permuta al Ministerio del Interior para la solución del problema del grupo de viviendas conocidas como “Las Protegidas” en Torre del Mar, por la que se justifica la necesidad de desafectación de dicha parcela con objeto de permutarla al Ministerio del Interior para la construcción de la nueva Comisaría de la Policía Nacional.

II.- La Gerencia Municipal de Urbanismo tiene encomendada por acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2.003 la gestión y tramitación de expedientes relativos a las parcelas de equipamiento del PGOU.

II.- NORMATIVA APLICABLE Y ÓRGANO COMPETENTE PARA ACORDAR LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE INMUEBLES DEMANIALES.

El capítulo II del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, denominado “Alteración de la calificación jurídica de los bienes y mutaciones demaniales” establece en su artículo 9, denominado “Procedimiento de alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales” que:

“1. Corresponderá al Pleno de la Entidad Local acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se motive su oportunidad o necesidad, y se tramitará con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Resolución de la Presidencia de la Entidad Local ordenando la incoación del expediente. La resolución dispondrá que se incorpore un informe sobre la situación física y jurídica del bien, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes y nota simple del Registro de la Propiedad, en el caso de que se trate de un bien inmueble.

b) Información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local.

c) Acuerdo del Pleno de la Entidad Local, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de personas miembros en el caso de bienes demaniales y comunales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2. No obstante lo anterior, la alteración se produce automáticamente en los supuestos siguientes.

a) Aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística.

b) Aprobación de proyectos de obras y servicios, siempre que así se manifieste en el correspondiente acuerdo plenario, aun cuando la competencia de aprobación del proyecto corresponda a la Presidencia de la Entidad Local.

c) Adscripción de bienes patrimoniales por más de veinticinco años a un uso o servicio público o comunal.

d) Adquisición por usucapión, con arreglo al Derecho Civil, del dominio de una cosa que viniere estando destinada a un uso o servicio público o comunal.

e) Adquisición de bienes por herencia, legado, donación o cualquier otra forma de adquisición gratuita con la condición de afectarse a un uso o servicio público determinado, desde el acto formal de aceptación.

3. No podrá modificarse, mediante la alteración de su calificación jurídica, el destino de los bienes de dominio público afectados por los instrumentos de planeamiento general, sin realizarse previamente una innovación de esos instrumentos, de conformidad con la legislación urbanística.

4. La incorporación como bienes patrimoniales de bienes desafectados del uso o servicio público, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la Entidad Local. En tanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público”.

IV. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Es por todo ello, que por el funcionario que suscribe la presente se entiende ajustado a derecho que por el Sr. Alcalde-Presidente, como órgano competente para la incoación del procedimiento, se adopte el siguiente acuerdo:

1.- Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de parcela de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

equipamiento general denominada CS-1 sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del sector SUP.T-4 de Torre del Mar inventariada como EG-0070 (Finca Registral nº 31.551, Tomo 1479, Libro 490, Folio 223 del Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez-Málaga)

2.- Disponer que se incorpore al expediente informe sobre la situación física y jurídica del bien, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes y nota simple del Registro de la Propiedad.

3.- Someter el expediente a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local.

Es cuanto el técnico que suscribe informa; no obstante, el órgano competente decidirá lo mas conveniente al interés general”.

Por el presente, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

1º.- Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de parcela de equipamiento general denominada CS-1 sita en la Unidad de Ejecución nº 2 del sector SUP.T-4 de Torre del Mar inventariada como EG-0070 (Finca Registral nº 31.551, Tomo 1479, Libro 490, Folio 223 del Registro de la Propiedad nº 1 de Vélez-Málaga).

2º.- Disponer que se incorpore al expediente informe sobre la situación física y jurídica del bien, con referencia expresa al asiento del Inventario de Bienes y nota simple del Registro de la Propiedad.

3º.- Someter el expediente a información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local”.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

D. José L. Sánchez Toré, Viceportavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En el informe aparece el sistema general pero no habla si la alteración es parcial o total para toda la superficie de la parcela.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

La alteración se realiza para la totalidad de la superficie de la parcela, los 8.000 metros, para posibilitar la permuta teniendo en cuenta la tasación que al final se haga respecto de las viviendas a permutar con la parcela de equipamiento que podrá ser 2.000 ,3.000 o 3.500 metros en función de que, más o menos, la equivalencia de ese 40 % de acuerdo con la ley sea posible. Lo materializaremos inmediatamente, ya hemos dado el primer avance. Asimismo informar que se le remitió un escrito a la Directora General por parte de este Alcalde para intentar que antes del 31 de diciembre de este año podamos formalizar los documentos. Ya es un tema administrativo que, evidentemente, siempre tiene unos plazos y unos procedimientos que esperemos en esa fecha podamos tener ya materializados, no solamente la cesión sino la posibilidad de que a través de EMVIPSA podamos formalizar las escrituras correspondientes pero eso no depende solamente de esta corporación sino también de otra Administración de la que no podemos controlar sus plazos, pero vamos a estar impulsando en todo momento el que se materialice el acuerdo para llevar a efecto lo que esta corporación, por unanimidad, acordó.

3.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GMU SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 13 de septiembre de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Nuestro municipio dentro del ámbito de sus competencias y con la finalidad de prestar adecuadamente los servicios municipales que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, lleva a cabo actuaciones en orden a una protección del medio ambiente, y dentro de las mismas se encuentra la necesidad de regular la emisión de ruidos dado que la exposición prolongada a niveles sonoros elevados puede ser causa de perturbación de la calidad de vida de los ciudadanos.

Al objeto de preservar, proteger y mejorar la calidad del medio acústico en el término municipal de Vélez-Málaga y de proteger la salud de las personas se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

elabora la presente Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno de la Corporación, la aprobación de la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica que se adjunta a la presente propuesta”.

Conocido igualmente el informe jurídico que sobre procedimiento de aprobación ha emitido con fecha 13 de septiembre de 2.007 la Sra. Jefe de Sección de Secretaría General, obrante en el expediente.

Conocido el borrador de Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, que se adjunta formando parte del expediente.

Visto el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en su sesión de 17 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Protección contra la Contaminación Acústica, cuya exposición de motivos, texto articulado y anexos I, II y III, debidamente diligenciados de aprobación, se incorpora al correspondiente expediente.

2º.- Proseguir con la tramitación del expediente, con la única condición de que se incorpore al mismo el Mapa de Áreas de Sensibilidad Acústica, cuya elaboración compete a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada Ordenanza por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

D. Antonio Arrieta España, del Grupo Popular, Concejal-Delegado de Movilidad, manifiesta:

Por fin esta ordenanza viene al Pleno, esta es la vigésimo primera vez que este Concejal presentó esta ordenanza en la Comisión de Recursos, por fin llega a Pleno aunque para ello haya que tenido que cambiar la corporación y el equipo de gobierno.

Ustedes saben que hay una Ley de Protección Ambiental del año 1.994, pero que el Reglamento de Contaminación Acústica no salió hasta diciembre de 2.003. En este Reglamento constaba que la Junta de Andalucía, en el plazo de seis meses, tendría que poner una ordenanza tipo, lamentable, no hizo su trabajo y tardó once meses más en presentarla. Después de presentarla, el equipo de gobierno anterior vio que no era prioritario o no tenía ningún tipo de interés en tener una normativa de contaminación acústica acorde a la Ley.

El resultado es que desde el 18 de marzo de 2.005, este ayuntamiento tiene un vacío legal que urge llenar para que de esta forma, tanto los ciudadanos, como la Policía Local, en este caso, porque son los que tienen que vigilar el cumplimiento de la ordenanza sepan a que atenerse.

Me alegro de que se aprobara al final y que salga por unanimidad, es verdad que se va a aprobar condicionado porque según la misma ordenanza tipo nos queda por definir las áreas de sensibilidad acústica y las zonas saturadas. En cuanto se apruebe la ordenanza por la Gerencia de Urbanismo o incluso desde la propia Comisión de Recursos vamos a tratar de definir las áreas, hay empresas, incluso, que se dedican a ese tema, se publicará en el BOP, se pondrán las áreas y, además, vamos a aprovechar porque la ordenanza misma dice que cuando se hace un nuevo PGOU hay que tener en cuenta esta ordenanza e incluso cambiar las zonas de sensibilidad acústica si hace falta, como mínimo.

Lo único que espero es que se siga esa tónica. Creo que ha sido una negligencia del equipo anterior no disponer de esta ordenanza antes porque hubo tiempo para ello y no supone ningún costo, la prueba es que el informe de Intervención dice que no hay coste alguno para el ayuntamiento. Simplemente es que este equipo de gobierno considera que es fundamental que todo el mundo sepa a que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

atenerse, en primer lugar porque es deber de esta Administración el poner en conocimiento de los ciudadanos cual es su normativa, en segundo lugar para poder exigir su cumplimiento sin tener ningún tipo de vacío legal.

Creo que con estos 78 artículos y las tres disposiciones adicionales y transitorias se recoge todo lo relativo a contaminación acústica. La ordenanza actual quedará derogada porque una ley así lo establece, aunque en la parte técnica, la cuestión de los decibelios es igual que la anterior, pero, en conjunto, esta es una ordenanza mucho más completa, más lógica para un municipio como el nuestro y en la que se abarcará no solo la contaminación por vehículos sino también por maquinaria, hablando incluso de edificios con ventanas cerradas, abiertas, establecimientos públicos etc. Es una ordenanza que recoge todas las partes o incidencias de contaminación acústica que puedan darse en el municipio y, además, con ella acatamos lo que manda la Junta de Andalucía, pero, insisto, creo que, lamentablemente, llega un poco tarde.

Hay una cuestión que quiero resaltar en cuanto al tema técnico. El sonómetro de que disponemos en este ayuntamiento es legal y, por lo tanto no hay inconveniente para que cuando la ordenanza entre en vigor se pueda poner en funcionamiento y hacer las mediciones legales puesto que disponemos, además, de personal cualificado para ello. Por lo tanto cuando pase el tiempo necesario desde su publicación y se definan las zonas de ruidos entrará en vigor y haremos un cumplimiento exacto de la misma.

Dña. Sara R. Sánchez Rivas, del Grupo Socialista manifiesta:

En cuanto a la ordenanza de la que hablamos quiero señalar tres temas que creo fundamentales y que tienen que ver fundamentalmente con la puesta en marcha de la misma y cómo vamos a sacar adelante un tema tan importante como este en el futuro.

Las áreas de sensibilidad acústica están recogida en la ordenanza pero se deben trazar ese mapa que nos permita hacer una aplicación correcta de esta ordenanza.

Las áreas de saturación porque, además de que debe tener constancia de ellas el Plan General, pueden determinar el funcionamiento sobre todo de las futuras empresas que se quieran instalar en determinadas zonas y que podrá ser posible o no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en función de que se considere la zona como área de saturación. Este es un tema importante para tratar con los empresarios y con las personas que residen en esa zona, no olvidemos que afectará al desenvolvimiento económico de esa zona y va a determinar también cuales van a ser las zonas que, turísticamente, se consideren de ocio y cuales no.

El procedimiento de implantación y puesta en marcha de esta ordenanza. Sí le va a costar dinero al ayuntamiento, evidentemente, le va a costar. Será así porque tendremos que disponer de un personal especializado que se dedique en exclusividad a este tema para poder sacarla adelante este tema como corresponde.

Quiero hacer alusión al tema de cascos que llevamos a cabo en el anterior mandato corporativo y que exigió un esfuerzo enorme y mucha dedicación para poder sacar adelante el objetivo que nos proponíamos. En este caso debe ser una cosa parecida, será necesario material, que más funcionarios se especialicen y tengan la formación suficiente para poder hacer informes y evaluar porque, en un primer momento, serán muchas las situaciones en las que se tendrá que atender el tema de ruidos.

Otra cosa que considero muy importante a la hora de poner en marcha esta ordenanza, es la participación de los principales colectivos que tienen que ver con las cuestiones de áreas de sensibilidad acústica y áreas de saturación.

Creo que vamos a poder seguir trabajando con la misma unanimidad si el concejal sigue aportando la información que los técnicos de este ayuntamiento elaboren en cuanto a estas áreas de sensibilidad.

Por supuesto, nuestra disposición a seguir colaborando para conseguir este objetivo.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Nosotros vamos a apoyar esta ordenanza porque nos parece importante que se ponga en funcionamiento, pero tenemos una gran preocupación en el sentido de que, en esta casa, se tiene la mala costumbre de no cumplir las cosas que se aprueban.

En ese sentido, una vez más, reivindico y denuncio el incumplimiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sistemático de las ordenanzas aprobadas y espero que, en este caso, sea diferente.

Sirva como ejemplo que hay incumplimientos sistemáticos en la ordenanza de Ocupación de la Vía Pública. Es una vergüenza que la gente tenga que pasear por la calzada, con el riesgo que conlleva, porque las aceras están ocupadas totalmente en muchos sitios. Este ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la igualdad para todos en el sentido de que los establecimientos comerciales puedan hacer uso de su derecho a realizar una ocupación, como también los vecinos puedan hacer uso de los suyos y transitar por las aceras.

Tengo que denunciar igualmente que la ordenanza de Limpieza no se cumple, prueba de ello tenemos con solo pasear por las calles y ver como las aceras están sucias porque no se limpian a presión como se debería hacer, no se recogen adecuadamente los excrementos de animales. Hay un incumplimiento y es la ciudadanía la que lo sufre.

Asimismo se aprobó por el Pleno en el año 2.004 una moción de este Grupo Político tendente a elaborar una ordenanza que regule el tema de energías renovables y no se ha hecho nada a pesar de ser un tema tan sensible e importante como este, que todo el mundo dice defender pero que luego nadie pone los medios necesarios para que las mismas se introduzcan en nuestro municipio y cumplan el papel tan importante que les corresponde en defensa del medio ambiente.

Tenemos otras cuestiones importantes que no terminan de salir, tema de grúa, de extinción de incendios, etc. Con todo esto lo que hago es una reflexión en voz alta para que todos nos demos cuenta de que no basta con aprobar las cosas sino que es necesario además tener conciencia de que, una vez se dispone del instrumento, hay que utilizarlo de forma igualitaria y no para castigar a los que no nos gustan y premiar a los amiguetes. Estamos en una institución pública y nos debemos a todos, a los que nos votaron y a los que no. Las normas son para todos.

Espero, puesto que tenemos una moción presentada para hacer hincapié en el tema de las energías renovables, que este equipo de gobierno sea sensible en este sentido, aprueben y ejecuten los acuerdos porque, ahora mismo, hay proyectos en nuestro municipio sobre energías alternativas presentados a los que se les dice que no porque el Plan General no los permite. Nosotros tenemos que facilitar las cosas a los ciudadanos en este y en otros temas. Si no lo hacemos así el problema es que los ciudadanos empiezan a perder la confianza en la corporación municipal y a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

juzgarnos a todos por igual. Es malo que suceda esto.

Tenemos que trasladar a la ciudadanía confianza, credibilidad en el sentido de que, si se ponen cosas en marcha y si se adoptan acuerdos, se ejecutan en beneficio de la colectividad con independencia de que, de forma individual, pueda haber algún perjudicado porque hayan cometido algún acto que no este de acuerdo con las ordenanzas en vigor.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Felicito al equipo de gobierno porque creemos que es necesario y fundamental disponer de una nueva ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica dado que hemos vivido, muy concretamente en Torre del Mar, quizás los últimos años haya mejorado, no porque desde la corporación hayamos dado soluciones, sino porque la movida torreña en El Copo, de alguna manera, se ha ido diluyendo y se ha esparcido en todo el núcleo poblacional de Torre del Mar. Esta era una asignatura pendiente.

Me alegro que este municipio y en esta corporación, espero que con mayoría absoluta, aprobemos este borrador porque creo que es absolutamente necesario. Votaremos a favor de esta nueva ordenanza y espero, confío y deseo que la pongamos en marcha por el interés de todos.

Interviene nuevamente el Sr. Arrieta España manifestando:

Solo para puntualizar algunos detalles de las intervenciones realizadas.

Sobre las áreas de sensibilidad que, parece ser, es lo que más preocupa, decir que se va a elaborar el mapa correspondiente y además así lo contempla el artículo 11 de la propia ordenanza.

El traer aquí la ordenanza sin este mapa responde a la necesidad de adelantar la tramitación del expediente y porque el mapa de zonas de sensibilidad acústica podrá variar a lo largo del tiempo.

La idea es que nunca nos pidan responsabilidad subsidiaria como ha ocurrido con asuntos como el de El Copo por temas de ruidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En cuanto al costo disiento de la opinión vertida , creo que no nos va a costar dinero el aprobarla. El ejercerla nos costará igual que todas las ordenanzas. No voy a colocar a funcionarios de la Policía Local, exclusivamente, a eso porque de hacerlo, si tuviéramos que colocar a un funcionario de la Policía Local exclusivamente para cada ordenanza, no nos quedarían agentes para realizar otros trabajos. Es cierto que es un área especializada y que hay que aumentar esa plantilla porque, actualmente, solo contamos con un funcionario capacitado para este tema, haremos que por lo menos haya tres, pero que no se va a dedicar exclusivamente a esto, se le llamará cuando haya que realizar esta labor.

En cuanto a I.U., respecto de lo comentado sobre la ocupación de vía pública, decirle que es idea del Presidente de la Comisión de Recursos que antes de final de año se aprueben las modificaciones necesarias para que, efectivamente, los excesos de la ocupación de la vía pública, sobre todo en la zona turística no se produzcan. Tenga en cuenta que hasta ahora ha habido una permisividad por parte del anterior equipo de gobierno que nosotros no estamos dispuestos a permitir, lo hemos admitido este verano para no crear agravios a los comerciantes. Ya hemos hablado con los comerciantes y se les ha dicho que cuando la ordenanza de Ocupación de Vía Pública modificada esté en marcha, lo que modifiquemos, porque en general esta todo bien, se hará que se cumpla de una forma taxativa para que no haya ningún problema y con el mismo criterio para todo el mundo. Lo que debe tener en cuenta el ciudadano es que este equipo de gobierno lo tiene muy claro, la vara de medir es para todo el mundo igual en todo el municipio, tardaremos más o menos en llegar a hacer cumplir la normativa pero deben comprender que no disponemos de 1.000 funcionarios para ponerlos a trabajar, poco a poco lo iremos haciendo.

Agradezco mucho el voto del G.I.P.M.T.M. y espero que siga por esa línea porque creo que esto es un bien para todo el mundo y no solo para el equipo de gobierno, se trata de una normativa legal que nos va a afectar a todos sin excepción,

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Durante el transcurso del presente punto, antes de la votación del mismo, se incorpora a la sesión D. Manuel Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GMU SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA MUNICIPAL 2/E DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 3 DEL SECTOR SUP.VM-8 PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2007, en la que se hace constar que:

“I.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente nº 1397/07 de fecha 23 de mayo de 2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 126 de 29 de junio de 2007); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 6 de junio de 2007) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 6-06-2007 al 29-06-2007).

II.- Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por el Jefe del Servicio Jurídico, obrante en el expediente, y de fecha 10 de septiembre de 2007.

III.- Existe en el expediente Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 21 de mayo de 2007, del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo y el de 11 de septiembre de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del expediente”.

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela P.2-E de la Unidad de Ejecución nº 3 del sector SUP.VM-8 del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo (exp. 45/07).

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico o proyectos arquitectónicos que lo desarrollen. Igualmente se procederá a la segregación de las fincas por parte del departamento de patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, tal y como resulta del informe de la Arquitecta Municipal de fecha 21 de mayo de 2007.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002).

5.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GMU SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 154 DE LA NORMATIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA”CONDICIONES GENERALES DE USO DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PROMOVIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA2(EXPTE. 107/05).- Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2007, en la que se hace constar que:

“I.- Se da cuenta de expediente relativo a la modificación de elementos del PGOU que afecta al art. 154 de su normativa. Como ya se expuso en la propuesta de aprobación inicial del expediente con la presente Modificación se pretenden ampliar las posibilidades de uso del dominio público marítimo- terrestre para que puedan ser puestas en práctica cualesquiera de las opciones, concesiones y autorizaciones de las previstas para todo el territorio nacional en la legislación sectorial en materia de costas. Se trata de establecer un marco normativo equiparado, desde el punto de vista urbanístico, al de las regulaciones existentes en el resto del litoral sin mas restricciones que las impuestas en la propia legislación sectorial en materia de protección del dominio marítimo terrestre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

II.- El presente expediente fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2005, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública por período de un mes, trámite cumplimentado mediante publicación del correspondiente anuncio en el Diario Sur en fecha 11 de febrero de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de febrero de 2006, así como publicación de edictos en el Tablón de anuncios (desde el día 9/02/06 al 10/03/06).

III.- Finalizado el referido plazo de información pública y no habiendo tenido entrada en el Registro de esta Gerencia ninguna alegación al referido expediente, lo dicho se certifica al respecto por Secretaría General en fecha 24 de abril de 2006.

IV.- Existe en el expediente informe jurídico emitido por el Jefe del Servicio Jurídico en fecha 27 de octubre de 2005 en el que consta, expresamente, Visto Bueno de la Secretaría General”.

Visto el dictamen emitido al efecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 2 en contra del Grupo I.U.-L.V.-C.A., lo que supone el quórum de la mayoría legalmente exigida, acuerda:

1º.- Aprobar Provisionalmente la Modificación de Elementos del PGOU en relación al art. 154 de su normativa relativo a las “Condiciones Generales de Uso del Dominio Público Marítimo Terrestre”, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga (Exp.107/05).

2º.- Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para emisión de informe preceptivo.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, Concejal-Delegado de Urbanismo, manifiesta:

Esta modificación venía incluida en la aprobación inicial del PGOU, si bien es cierto que la hemos retomado porque nosotros mismos éramos restrictivos con las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dimensiones de los chiringuitos y para adaptarla a la Ley de Costas que establece que son 150 metros los que se pueden ocupar cuando nosotros en el Plan del 1.996 establecíamos solo 60 metros. Como saben que se ha levantado la suspensión de licencias hemos retomado esta modificación del artículo 154 para poder llevar a cabo o, al menos, acogernos a lo que establece la propia Ley de Costas.

Hemos mantenido, este equipo de gobierno, una reunión con D. Miguel Arrabal Presidente de los Chiringuiteros de Málaga en la que nos pusieron de manifiesto su preocupación porque, como saben, el equipo de gobierno anterior quería llevar estos establecimientos sobre el paseo marítimo. Por nuestra parte entendemos que para llevar a efecto aquella propuesta sería necesario modificar zonas verdes y, por lo tanto, esto podría alargarse en el tiempo y complicar el procedimiento.

Esta medida que traemos hoy, propuesta de modificación del artículo 154, entra dentro del plan de playas que por parte del equipo de gobierno se quiere realizar.

Dejar claro que este equipo de gobierno jamás va a llevar los chiringuitos sobre el paseo marítimo y añadir que ya hemos mantenido una primera reunión, tanto el Sr. Alcalde, como yo mismo, con el Delegado de Costas en la que se ha puesto de manifiesto una predisposición especial para ayudar en este aspecto. Predisposición lo es, no solo para el tema chiringuito, sino también la hay para ayudar a este ayuntamiento a que se haga una remodelación importante en el propio paseo marítimo en el que no se actúa desde hace muchos años.

Entendemos que hay que dar una organización distinta a lo que son los chiringuitos que deben seguir en la arena aunque, bien es cierto, que igual se modifica las alineaciones de los mismos y ocupan parte del propio paseo marítimo.

Se está elaborando por parte de los técnicos municipales un estudio pormenorizado de las necesidades de actuación en el paseo marítimo.

D. Antonio López Guerrero, del Grupo Socialista, manifiesta:

La modificación de este artículo ya se trajo a Pleno en el año 2.005 en el sentido de adaptar el Plan General a la normativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En el Plan General, se pide por parte de la Demarcación de Costas que se recojan las instalaciones de los chiringuitos, no solo de Torre del Mar sino de todo el municipio.

La superficie que permitía la Demarcación de Costas eran 20 metros desmontables, aunque nunca se desmontaban. Había que plantear en el Plan General, esta propuesta para que estos establecimientos tuviesen su futuro, para ello se han elaborado desde Mancomunidad dos proyectos para estas instalaciones, uno que los contempla sobre el paseo marítimo ocupando la zona verde y otro bordeándolo. Ambos están presentados en la Demarcación de Costas. Mantuvimos igualmente una reunión con los concesionarios de chiringuitos y en ella se instaban que estas instalaciones se ubicaran sobre el paseo marítimo.

El inconveniente sería dejarlos donde están en estos momentos con los veinte metros. Entendemos que no es procedente dejar 20 metros de instalación desmontable en las playas y no tener los 150 metros de instalación. La cuestión radica en adaptarse a la normativa y ocupar la parcela que se permite con alguno de los dos proyectos que ya están presentados en la Demarcación.

Por lo tanto, es una cuestión que nunca ha estado abandonada y sobre la que se ha trabajado en todo momento.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Votaremos en contra de esta propuesta de modificación del artículo 154 por distintos motivos.

Vélez-Málaga dispone de más de veinte kilómetros de playa sobre los que este ayuntamiento realiza muy pocas actuaciones y cuando las hace es para impedir el uso y disfrute de los vecinos.

Ahora nos vamos a esta modificación, simplemente para tener más ocupación con instalaciones privadas. Nos parece bien y estaríamos de acuerdo si esta propuesta fuese enmarcada dentro de un plan de actuación de todo el litoral cumpliendo otros artículos del Plan General de Ordenación Urbana vigente, por ejemplo, el 157, 159, etc., en los que se habla del Plan Especial de las playas de Almayate y Lagos, ambos aún por desarrollar a pesar de que este Plan General data de 1.996.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En las playas de nuestro municipio tenemos que hacer un esfuerzo para adaptarlas para el uso y disfrute de todo el mundo y, después ,podremos ver que niveles de servicio es necesario prestar. En esta última cuestión no perdemos un minuto y si lo hacemos en modificar el Plan General para darle ocupación privada a nuestro litoral.

Por lo tanto, nosotros podríamos estar de acuerdo en el tema si se incluyera dentro de un marco general, de un estudio profundo de nuestras playas para mejorarlas desde Chilches hasta el río Güi, en todos los servicios que demande la ciudadanía, sin embargo no podemos estarlo porque nada de eso se ha hecho. No apoyaremos esta propuesta si no viene acompañada de otros aspectos mucho más sociales y para beneficio de todos los vecinos del municipio y de todos aquellos que nos visitan.

Apostamos porque haya un proyecto mucho más amplio para este tema y que no sea solo la modificación del artículo 154 para permitir que haya más ocupación en el litoral.

D. José Luis Sánchez Toré, viceportavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

El estudio general está hecho y no corresponde a este ayuntamiento sino que es competencia de la Dirección General de Costas y se hace para toda España. La intención es ordenar todos los servicios del dominio público. En este sentido establece unas normas de distancia y ocupación para cierto tipo de instalaciones. Nosotros esto no lo hemos traído al Pleno porque estaba previsto en el PGOU que habíamos aprobado inicialmente.

Lo que se pretende es ordenar el espacio público y la ocupación porque hay chiringuitos que tienen una ocupación teórica de 20 metros y real de quinientos lo cual nos parece un abuso que ellos mismos reconocen, especialmente, los que cumplen con la normativa.

Otra cuestión distinta es que siempre se quiera ordenar este País, en materia de playas, empezando por Torre del Mar, digo esto porque en Fuengirola se estaban haciendo restaurantes de lujo de obra de 150, 200 metros y más y dos meses después a Torre del Mar se le estaban imponiendo chiringuitos de plástico con 20 metros cuadrados y desmontables.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En una reunión le dije al Delegado de Costas que ya estaba bien que Torre del Mar siempre fuese el chivo expiatorio ya que, una vez instalado aquí, desaparece la normativa. Personalmente no conozco ninguna zona de España que tenga chiringuitos como los de Torre del Mar.

Entiendo que se quiera ordenar y en ello están de acuerdo los concesionarios, en lo que no estamos de acuerdo, en contra de lo que se ha dicho aquí, llevábamos en el Plan General esa modificación pero, además, le puedo mostrar un informe visado por el Delegado de Urbanismo en el que decíamos que donde pretendían implantar los chiringuitos era zona verde pública en el Plan General.

Esta aprobación tiene un trámite casi igual en su procedimiento que el Plan General por eso nosotros determinamos que no procedía realizarlo por separado y, por ello, lo incluimos en la aprobación inicial del Plan General para que se tramitase todo de manera conjunta.

La modificación que proponen supone que ya hay separación entre chiringuitos en Torre del Mar inferior a la que plantea el propio Plan General, menos de 200 metros. Lo que queremos, por tanto, es adaptarnos a la normativa actual que es más beneficiosa según los propios concesionarios.

En el paseo marítimo si se han hecho cosas y además había previsto otras actuaciones, figuran en el programa de infraestructura del G.I.P.M.T.M, que no tenemos inconveniente en dárselas para que usted, Sr. Alcalde, las priorice. De cualquier forma si se ha actuado durante estos años sobre el paseo marítimo, sirva de ejemplo que se han puesto las luminarias de todo el paseo marítimo, se han iluminado las playas, se ha llegado hasta donde se ha podido con la modificación de bancos, se han incorporando nuevas plantas en sus jardines, se han puesto fuentes en las dos balsas existentes, etc.

Dña. María E. Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Para centrar el debate decir que lo único que se pretende es adaptar una norma del PGOU a la Ley de Costas para que coincidan las ambiciones de ambas normativas.

Se ha dicho aquí que no ha habido dejadez en el tema de los chiringuitos, pues, si no la ha habido, que alguien explique como es posible que hayamos llegado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a este momento sin hacer esa adaptación necesaria. Necesaria, incluso, antes de que empezara la revisión del PGOU..

Una cosa está clara, la intención de este equipo de gobierno es que los chiringuitos estén situados en las playas, por una razón sencilla y fácil, un chiringuito para que lo sea tiene que estar en la playa, de otra forma no lo sería por definición, podrá ser otra cosa pero no un chiringuito. Costas está en buena disposición para que eso se consiga.

Se ha dicho por parte del PSOE y del G.I.P.M.T.M. que parece que en Torre del Mar somos siempre conejo de indias en determinadas cosas de Costas. Plantéense ustedes porqué, qué tipo de negociaciones han tenido ustedes y qué tipo de relación han sido capaces de mantener con Costas para que siempre salgamos perjudicados.

En el anterior equipo de gobierno veo que existen dos concepciones distintas respecto del tema de los chiringuitos. El Sr. Sánchez Toré, anterior Concejal-Delegado de Urbanismo, dice que aboga por los chiringuitos en la playa con lo que estamos de acuerdo y el Sr. López Guerrero dice que los chiringuitos tienen que ir encima del paseo marítimo. Más aún, es acaso incierto, Sr. López Guerrero, que usted tuvo un reunión con los concesionarios en el año 2005 y les prometió llevar los chiringuitos al paseo marítimo a cambio de que la construcción de los mismos fuese gratis y a cargo de este ayuntamiento. Ese era su planteamiento, Sr. López Guerrero.

Nosotros abogamos porque los chiringuitos estén en la arena.

A I.U. decirle que entiendo alguno de los planteamientos que hace. Es cierto que en materia de playa queda mucho por hacer, estoy convencida de que así es, pero el que no se haga todo de una vez no quiere decir que no podamos hacer las cosas poco a poco, Sr. Marín Fernández. Yo creo que una de las cosas que hay que regular es la ubicación de estas instalaciones, y si ahora tenemos la oportunidad de hacerlo porque no hacerlo.

Respecto de los planes especiales de las playas de Lagos y Almayate, claro está que habrá que acometerlos. Tenemos un año y creo que esta es la primera vez que se empieza a tratar sobre la gestión de las playas desde el momento en que acaba la temporada, justo acabada la temporada empezamos a plantearnos como encarar el próximo año. Usted debe comprender que hemos hecho un enorme esfuerzo en materia de limpieza de playas este año, recién llegados al equipo de gobierno, como



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cualquier ciudadano ha podido comprobar ya que se ha puesto en funcionamiento maquinaria que estaba comprada y que no se utilizaba por una razón bien sencilla, si se hacía, usted, Sr. López Guerrero, no podía enchufar a la gente a través de Mancomunidad en la limpieza de playas. Esa es la realidad le guste o no y con eso no estamos de acuerdo.

Interviene nuevamente el Sr. Morales Badía manifestando:

Me alegro de que una cosa tan simple como es que podamos modificar un artículo que nos permitirá mejorar las instalaciones de playas, nos lleve, al final, a este debate tan enriquecedor para todos porque, en él, se pone de manifiesto lo que algunos grupos del equipo de gobierno anterior planteaban y lo que planteaba el P.S.O.E. que era, ni más ni menos, que lo que se acaba de decir en esta sesión, chiringuitos sobre el paseo marítimo en zona verde, construcción a cargo del ayuntamiento, acuerdo que pueden ratificar que existió los propios concesionarios de las instalaciones.

De cualquier forma esto es mucho más fácil ya que la modificación de este artículo es el inicio de un plan de playas que queremos llevar a cabo dentro de este equipo de gobierno y que contempla a la totalidad de las playas del municipio. Insisto, está claro que por parte de este equipo de gobierno hay una apuesta firme y decidida por hacer un plan de playas extraordinario en cuya ejecución no se van a escatimar esfuerzos y que contemplará a todas la playas del municipio, tal y como demandaba el portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A.. Por ello, le solicito que reconduzca su postura y de un voto de confianza porque la modificación de este artículo es bueno para la ordenación de estas instalaciones no solo en las playas de Torre del Mar, sino también en las del resto del municipio.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalizada la votación el Sr. Alcalde-Presidente concede un receso en la sesión cuando son las diez horas y cincuenta minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y ocho minutos con la presencia de la totalidad de los miembros de la corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

**6.- DICTAMEN DEL CONSEJO RECTOR DE LA GMU SOBRE
CESIÓN A EMVIPSA DE DISTINTAS PARCELAS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE 559 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.-**

Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha 3 de septiembre de 2.007, sobre cesión de parcelas por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo a Emvipsa para la construcción de 559 viviendas en el término municipal, en la que se hace constar que:

“Una de las principales prioridades del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga es la construcción de viviendas de promoción pública, en las adecuadas condiciones económicas y materiales que faciliten el acceso de los ciudadanos a las mismas .

La Gerencia Municipal de Urbanismo cuenta con una serie de parcelas, relacionadas en el cuadro que se adjunta a la presente propuesta, integradas en el Patrimonio Municipal del Suelo, con capacidad para albergar 559 viviendas, repartidas por los distintos núcleos del término municipal. La finalidad principal de este Patrimonio Municipal del Suelo, como instrumento de intervención del mercado, es precisamente la construcción de viviendas de promoción pública.

Por su parte, una de las actividades fundamentales de la empresa municipal de la vivienda, EMVIPSA, debe ser, precisamente, la construcción y puesta a disposición de los ciudadanos de estas viviendas; actividad que se nutre de las parcelas del Patrimonio que pueda cederle su titular fiduciario, la Gerencia Municipal de Urbanismo”.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Ceder a la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructuras y Promoción de Vélez Málaga, S.A. (EMVIPSA), las parcelas relacionadas en el cuadro anexo, con destino a la construcción de 559 viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, en el término municipal, dando comunicación a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, a los efectos legales pertinentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la formalización de cuantos documentos sean necesarios suscribir en orden a la materialización del presente acuerdo y para la inscripción registral de la cesión acordada.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Antes de entrar a debatir sobre el asunto objeto del orden del día, quiero dejar constancia en acta de mi agradecimiento a los manifestantes por haber entendido que el Pleno tiene que continuar con normalidad. Este Alcalde va a estar siempre en defensa, primero por convicción, creo que se ha demostrado durante mucho tiempo en mi faceta profesional mi defensa a los derechos de los trabajadores. Pero obviamente siempre tiene que prevalecer, en este caso, lo que hoy hacemos aquí, trabajar por el interés general. Por lo tanto, reconocer a los trabajadores que se hayan marchado del cercano a este Salón de Plenos y se encuentren ahora mismo delante del ayuntamiento en la plaza de Las Carmelitas. Quede constancia de mi agradecimiento por la generosidad que han tenido.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, Concejal-Delegado de Urbanismo, manifiesta:

Una de los principales objetivos que se ha marcado este equipo de gobierno es la construcción de viviendas de protección oficial para los vecinos del municipio en venta o en alquiler. A partir de ahí hemos estado trabajando desde que tomamos posesión en ver que parcelas había disponibles dentro del patrimonio de suelo de este ayuntamiento para poderlas ceder a EMVIPSA como empresa encargada de la construcción de las viviendas.

Entendemos que esa es nuestra labor, buscar y gestionar suelo para este menester. En esta primera fase se pone suelo a disposición para un total de 559 viviendas, quiero resaltar que solo con este número superamos con creces lo que se hizo por el anterior equipo de gobierno, no olvidemos que tan solo se construyeron 87 viviendas, 73 están en ejecución y, aproximadamente, 107 pendientes de adjudicar. Por lo tanto, dentro del plan de vivienda que hemos establecido, como prioridad absoluta, no solo del Partido Andalucista, sino del Partido Popular e, incluso, de I.U.-L.V.-C.A., porque no decirlo, es prioridad trabajar en este sentido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En este acto vamos a poner a disposición las parcelas de que disponemos y únicamente hemos podido ceder suelo para 87 viviendas en Vélez-Málaga, por 32 en Torre del Mar, por 215 en Benajárfes, por 59 en Almayate, por 21 en Caleta y por 45 en Lagos.

Estamos trabajando desde la Gerencia Municipal de Urbanismo en intentar que todos los núcleos de población se construyan viviendas de protección oficial y, en estos momentos, incluso, se está proponiendo alterar alguna unidad de ejecución en Triana, Chilches y Trapiche.

Dentro del Plan de vivienda que tenemos establecido me parece importante destacar el dato de las 559 viviendas, no solo queremos actuar sobre aquellas parcelas libres, netas para empezar a construir, sino que hay un compromiso por recuperar el centro histórico de Vélez-Málaga. Para ello este concejal va a iniciar acciones con los propietarios de viviendas desde el mercado de minoristas, hasta plaza de Las Indias, pasando por carrera de San Francisco y calle de Las Tiendas.

Igualmente trabajaremos por conseguir el objetivo de llegar al número de 2.000 viviendas de protección oficial en este mandato corporativo, al menos poder empezar su construcción.

Solito el apoyo de todos a esta propuesta de cesión de suelo a EMVIPSA.

D. José Luis Sánchez Toré, viceportavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Me alegro mucho de esta propuesta porque si acudimos a la hemeroteca comprobaremos que en nuestro programa electoral para las pasadas elecciones locales, el G.I.P.M.T.M., incluíamos la construcción de 2.000 viviendas y 2.000 plazas de aparcamientos para todo el municipio. De hecho incluso ya se habían elaborado estudios de viabilidad para otros nuevos aparcamientos.

En 100 días no se puede hacer una gestión de este tipo y, por ello, alguien debería decir que nosotros, el anterior equipo de gobierno, hemos gestionado el suelo necesario, para esas viviendas. Para conseguir tener un patrimonio en la Gerencia de Urbanismo de 3.000 viviendas hemos necesitado los cinco últimos años, quedan más porque en el Plan General se prevé un número importante de ellas de las que están aún por gestionar los suelos. Cuando ustedes hagan la primera gestión y queden disponibles esas viviendas para poder ceder el suelo a EMVIPSA, ese día les



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

felicitaré por tratarse exclusivamente de su gestión. No obstante lo que nos proponen hoy responde a un trabajo de gestión de suelo que hemos hecho desde la Gerencia de Urbanismo en los últimos cinco años.

La Gerencia de Urbanismo tiene un patrimonio de suelo inscrito que le permitirá gestionar suelo necesario para 3.000 viviendas de las cuales se habían cedido a EMVIPSA, hasta el mes de junio, aproximadamente 700 viviendas, de las cuales, tanto construidas, en construcción y en período de tramitación, al mes de junio, había más de 500 viviendas. Por lo tanto, todavía queda mucho suelo gestionado por el equipo de gobierno anterior para ceder a EMVIPSA con el objeto de construcción de vivienda de protección oficial. Todavía la Gerencia tiene mucho mas patrimonio, no solo de suelo y para viviendas, sino que, además, ha dispuesto de ese patrimonio para comprar la finca de Monterrey, de La Pola, para la implantación de los sistemas generales, para obtener la casa Baco, el cerro de Los Remedios como suelo verde pública y muchas más. Todo eso se ha sacado de la gestión de suelo que se ha hecho durante los últimos cinco años por la Gerencia de Urbanismo. Para esa gestión, en el trámite que menos se tarda, se necesita año y medio, y mínimo otro año y medio más para la urbanización de los suelos, así es que nadie se apunte un tanto porque en 100 días es materialmente imposible gestionar suelo en condiciones de edificar por lo complejo y lento de trámites legales que ello conlleva. Por lo tanto, hasta dentro de tres años el actual equipo de gobierno no podrá decir que existe suelo que haya sido íntegramente gestionado por ellos exclusivamente.

Estamos de acuerdo con esta propuesta, como no podría ser de otra forma, la hubiéramos acometido nosotros si hubiésemos sido gobierno.

Solo una salvedad, solicitar del Sr. Alcalde que tenga en cuenta un escrito que ha recibido de los vecinos de Puerta Nueva en el Real Bajo, lo recibió en su momento el anterior Alcalde y quien les habla en el sentido de corregir una modificación de elementos que se hizo en esa zona y que aumento en más de 20.000 metros de techo la edificabilidad, es decir, más de 250 viviendas sin haber percibido absolutamente nada por ello este ayuntamiento, lo que supone una gran concentración de edificios en poca distancia sin que haya zona verde y, por ello, nos solicitan que reconsideremos esta situación. Aunque en el Plan General no se preveía zona verde, cabe la posibilidad, está hablado con el sector colindante, que el ayuntamiento pueda trasladar la edificabilidad que tiene fijada al sector colindante y dejar un espacio de al menos 2.000 metros cuadrados aproximadamente de zona verde con lo que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

descongestionaría este sector. A la visto de que en el Plan General todo el entorno también se masifica, entendíamos que esta era una propuesta de vecinos que debería ser atendida.

Por lo tanto le solicito que se estudie esta petición, que se vea sobre el terreno y que se reubiquen estas viviendas para resolver una problemática en la que, personalmente, creo que llevan razón estos vecinos en cuanto a la alta concentración de viviendas en el sector.

En cuanto al número previsto de vivienda según los núcleos, entiendo que se deberían estudiar las necesidades de cada uno de ellos. Nos parece muy bien que se prevean 215 viviendas para Benajárfes, como nos ha adelantado el Sr. Morales Badía, no obstante sería conveniente comprobar si el número de solicitudes de personas en Benajárfes son tantas. En este sentido igual sería conveniente saber cuantas son las solicitudes de vecinos de Benajárfes y el resto, si no hay 215, que se busque la fórmula con otros propietarios de suelo de Torre del Mar, Vélez-Málaga o cualquier otro núcleo para compensar y equilibrar la demanda y de esta forma no trasladar a población arraigada en una zona concreta de municipio, por temas económicos y de necesidades de vivienda a otros núcleos distintos de aquel del que son residentes.

Dña. María Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Socialista, manifiesta:

Desde el Partido Socialista vamos a apoyar esta propuesta ya que siempre hemos hecho una apuesta firme por la vivienda, no olvidemos que fue el anterior equipo de gobierno, quien creo la infraestructura necesaria para dar respuesta a esta demanda, de ahí la creación de EMVIPSA. Una empresa joven de algo más de seis años de vida que después de un rodaje se ha consolidado y empieza a dar sus frutos, a pesar de haber sido muy cuestionada y criticada por ustedes cuando eran oposición.

Oímos hace unos días en un medio de comunicación unas declaraciones tuyas, Sr. Alcalde, en el sentido de que el anterior equipo de gobierno había construido 87 viviendas solamente y que ustedes ya había dispuesto de suelo para construir 559 viviendas.

Creo que esas declaraciones son un error o un lapsus. Si no conoce usted la realidad es malo, pero si la conoce es mucho peor porque entonces estaría mintiendo a los ciudadanos. El anterior equipo de gobierno ha gestionado suelo para más de las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

87 viviendas que usted refería. En la zona del polideportivo hemos gestionado 50 viviendas, 23 en el Reñidero y 13 en calle Méndez Hoyos, todas estas están entregadas y ocupadas por los adjudicatarios. En la zona del polideportivo 18 viviendas más, 17 en Cruz Verde y 38 en el instituto Almenara. Conocen perfectamente que estas viviendas están próximas a entregar. En el V.M.-8, junto al colegio Axarquía 37 viviendas, una parcela más de 21 en la Cuesta del Visillo y otra de 49 en la Azucarera de Torre del Mar, sorteada por el actual equipo de gobierno el día 24 de julio pero que fueron gestionadas en su totalidad por el anterior equipo de gobierno, cosa que usted mismo reconoció públicamente en día del sorteo. Otra parcela de 80 viviendas en calle Laureano Casquero de las que el proyecto básico ya fue presentado. A lo anterior tenemos que sumarle una parcela de 39 viviendas en Almayate, 87 en la avenida Juan Carlos I. Todo esto junto a las 220 de la finca Monterrey hacen un total de 692 vivienda y no 87 como argumentaba usted. Esto son realidades y hechos que se pueden constatar, lo de ustedes, no dudamos de sus buenos propósitos, no es más que una declaración de intenciones y yo diría que humo porque hasta llegar a poner la primera piedra y el primer ladrillo, usted, como yo, sabemos que queda mucho camino por recorrer.

Varitas mágicas no existen y usted, como yo, sabemos que para disponer de suelo hay que realizar un trabajo previo como ya le ha dicho claramente el anterior Delegado de Urbanismo.

Es cierto que ya teníamos previsto todas y cada unas de las parcelas que se iban a ceder a EMVIPSA, incluso aquellas en las que se iban a construir viviendas en régimen de alquiler, lo que quiere decir que esto es un trabajo que ya venía realizándose por el anterior equipo de gobierno.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Al margen del tema que se debate, desde I.U. queremos dejar constancia de nuestra solidaridad con los trabajadores de Althenia que están concentrados. Espero que en los próximos días se pueda convocar una Junta de Portavoces en la que los representantes de los sindicatos puedan participar junto con la empresa para que esta corporación en Pleno pueda tomar alguna decisión respecto de esta situación irregular que está teniendo la empresa en este municipio.

Por otro lado estamos de acuerdo con esta propuesta. Asimismo tengo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

decir que en el tema de las viviendas se establecen prioridades, es cierto que estos equipamientos estaban ahí, pero había también otras muchas cosas. Hace unos días presentamos una moción para que se elaborase un inventarios sobre equipamientos públicos, zonas verdes, aprovechamientos medios, etc., porque es cierto que se ha hecho un desarrollo y el suelo está ahí, lo que pasa es que cada equipo de gobierno establece sus prioridades y destina esos suelos a una u otra cosa. En este caso, afortunadamente, se va a destinar a viviendas. Hay que destinar más a este objetivo, seguir trabajando en esta línea.

Hay un antes y un después, en los años 1999, 2001 y 2001, las promotoras dejan de construir viviendas de protección oficial en nuestro municipio y solo se desarrollan los proyectos que venían de antes de estas fechas, es a partir de ahí cuando empiezan los problemas en materia de vivienda y no se han tomado medidas para minimizar este problema, esto ha hecho que muchos jóvenes se hayan tenido que empeñar para poder adquirir un piso de renta libre.

Respecto del tema de la alta concentración de viviendas en Puerta Nueva, zona del Real Bajo hay que decir que, evidentemente, en principio estaba de acuerdo porque pensaba que esta edificación estaba en el centro pero no es así, está en una esquina.

En el Real Bajo, este equipo de gobierno tiene la posibilidad y la tuvo el anterior y no lo cumplió. Se aprobó una moción presentada por I.U. con el tema de la calle D. Pelayo y una zona verde que hay al fondo. Han pasado los años y no se ha hecho nada, la zona verde sigue igual, los vecinos ven como un gran terreno que podrían estar usando y disfrutando y no pueden. Frente a esa zona verde disponemos de un equipamiento que no disfruta nadie. Si hay voluntad política se puede conseguir que esos vecinos tengan suelo para poder crear zonas verdes para uso y disfrute de todos los residentes con poca inversión. Igualmente hay que dotar esa franja de atrás de la edificación a que hacen referencia, de espacios públicos. No podemos convertir los edificios en cárceles, los vecinos tienen que salir y poder disfrutar de la zona en que viven y, para ello, es necesario que dispongan de todo tipo de servicios.

Se ha hablado igualmente de las viviendas de la finca Monterrey y yo no conozco a nadie que viva allí. La finca de Monterrey no es nada en principio pero, además, teniendo suelos como hay, yo abogo porque esa finca se una a la colindante en la parte baja que también se va a recalificar para que se desarrollen conjuntamente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y que las cargas urbanísticas que haya que soportar se compartan y no se carguen solo a una de ellas, a aquella a donde van a ir a vivir los de menos poder económico. Y, por supuesto, que todas las viviendas que se construyan allí sean de protección oficial y que no queden reducidas a un 30 %.

Dña. Concepción Labao Moreno, del Grupo Popular, Delegada de Vivienda, manifiesta:

Es objetivo primordial de este equipo de gobierno la construcción de 2.000 viviendas no solo para la venta sino también en régimen de alquiler. Me alegra que todos los grupos estemos de acuerdo en ello. Por nuestra parte, desde que tomamos posesión, estamos trabajando en la consecución de este objetivo y de este proyecto porque esta es la demanda que recibimos desde los ciudadanos jóvenes y más necesitados. Estas son las primeras 559 viviendas para las que se van a ceder los suelos a EMVIPSA, pero estamos trabajando sobre otras. Hemos decidido hacer viviendas en distintos núcleos y estamos trabajando para hacer lo propio en los núcleos no incluidos en este paquete, así como otras nuevas en Vélez-Málaga y Torre del Mar como núcleos mas necesitados.

Me hago la siguiente pregunta: ¿Por qué el P.S.O.E. no ha hecho las viviendas que hemos oído decir a la Sra. Arroyo Sánchez ni al Sr. Sánchez Toré. Firmaron dos convenios con la Junta de Andalucía: Uno para el bienio 2.001/2.002 en el que prometían hacer 169 viviendas y hicieron cero viviendas. Firmaron un segundo convenio 2.003/2.007 en el que prometían hacer 575 viviendas y han entregado 86, con lo cual, si nos preguntamos cuál es el grado de cumplimiento del anterior equipo de gobierno, la respuesta es el 12 %, no llegan ni a este porcentaje. Con cargo al primero de los convenios prometieron hacer 50 viviendas en Los Olivos que no hicieron 13 en el antiguo matadero que no hicieron y 13 en las Campiñuelas que no hicieron, viviendas protegidas en régimen de alquiler de las cuales no han hecho nada. En el segundo de los convenios que firmaron prometieron hacer 575 viviendas de las cuales han entregado 86, tienen en construcción iniciadas, que no se entregan hasta el 2.008, 76 viviendas de las cuales la dirección de obras se lleva desde este equipo de gobierno. De las 76 viviendas que hemos sorteado no estaba hecho ni el pliego de condiciones, todo lo hemos hecho nosotros, este nuevo equipo de gobierno. En la calle Laureano Casquero no hay nada hecho...

En este momento interviene la Sra. Arroyo Sánchez, sin estar en el uso de la palabra, por lo que es requerida por el Sr. Alcalde-Presidente para que cese en el uso



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la palabra. Ante la insistencia de la Sra. Arroyo Sánchez, le llama al orden por primera vez.

Continúa la Sra. Labao Sánchez, manifestando:

Lamento que se tomen a chufra este tema pero después de llevar tres meses trabajando concienzudamente en este tema me doy cuenta de que os lo habéis tomado a chufra durante muchos años, porque habéis permitido tener una Oficina de Rehabilitación sin ninguna persona responsable, suficientemente cualificada, al frente de ella. Habéis permitido que se envíe a la Junta de Andalucía el Plan de Rehabilitación Autonómica mal porque ningún político, en marzo, acudió a Málaga para conocer cual era el nuevo baremo. Asimismo habéis consentido devolver el dinero que la Junta envió para la erradicación del chabolismo, 781,000 euros.

¿Usted es capaz de decirme a mí que ha defendido la vivienda?, discúlpeme, el P.S.O.E. ha gobernado veintiocho años de espaldas de la ciudadanía.

Al Sr. Sánchez Toré preguntarle si la forma correcta de gestionar el urbanismo es la que se ha tenido durante los últimos seis años en los que él ha sido Delegado de Urbanismo, regalando viviendas en el Real Bajo, permutando con familiares suyos terrenos rústicos por urbanos. La verdad es que usted lo que debería hacer es ser un poco más coherente. Si ha detectado que en el Real Bajo, el equipo de gobierno que usted formaba conjuntamente con el Partido Socialista, en el año 1.998 firmó un documento en el cual los vecinos llevan razón en cuanto a que se ha aumentado mucho el volumen. Usted debería ser fiel a su forma de ser, debía ser más crítico y no ser fiel a su amo como está haciendo, ahora mismo, con el Partido Socialista. Usted tendría que defender los intereses generales de los ciudadanos de Vélez-Málaga y haber luchado para que esas 50 viviendas fuesen una realidad para todos los ciudadanos de Vélez-Málaga y no que, por una mala gestión del Partido Socialista, ahora nosotros, como somos las Hermanitas de la Caridad, les regalamos 50 viviendas para nada. No se preocupe que nosotros vamos a redistribuir las 2.000 viviendas por todo el término municipal y van a ser los propios ciudadanos los que elijan donde quieren vivir.

A la Sra. Arroyo Sánchez decirle que yo se que no existe la varita...

En este momento interviene nuevamente la Sra. Arroyo Sánchez sin estar en el uso de la palabra por lo que el Sr. Alcalde-Presidente la requiere para que cese en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

su actitud con la advertencia de que, si se ve obligado a llamarla al orden nuevamente, tendría que abandonar la sesión plenaria.

Continúa la Sra. Labao Moreno manifestando:

Se que las varitas mágicas no existen, lo que existe es el trabajo y desde aquí le digo que tanto Vivienda como Urbanismo estamos trabajando codo con codo, consensadamente para que esto sea una realidad. Sabemos que es un objetivo muy difícil de alcanzar pero vamos a trabajar con ahínco para que ese objetivo sea pronto una realidad.

Interviene en este momento el Sr. Sánchez Toré manifestando:

Sr. Alcalde, me ha imputado un delito grave y quiero contestar a la Sra. Labao Moreno. Ha afirmado, la Sra. Labao Moreno, que yo he permutado de forma irregular a mi familia terreno rústico por urbano y eso, no solamente constará en acta e irá a su sitio, sino que verá usted, Sra. Concejala, yo estoy felicitado por la Fiscalía General de este País y por la provincial en tres ocasiones, yo, el único concejal de la provincia de Málaga en materia de urbanismo felicitado. Usted va a tener que demostrar en los tribunales, porque allí lo voy a llevar, la imputación que usted ha hecho, si no lo retira públicamente, si no lo retira me lo va a tener que demostrar en los tribunales porque usted miente compulsivamente, es un problema que tienen algunos de ustedes.

Usted me va a tener que demostrar ante los tribunales que yo he permutado, da a entender también que de forma irregular, terrenos rústicos por urbanos.

Interviene nuevamente el Sr. Delegado de Urbanismo manifestando:

Me dejan perplejo ciertas cosas que se escuchan aquí a lo largo de este debate tan emocionante.

La realidad es la que hay. Hasta ahora se han construido 86 viviendas. Que se han programado viviendas, evidentemente, que se han programado. Que se ha creado EMVIPSA, por supuesto, pero no se apunte usted sola ese hecho porque el Partido Andalucista también participó en su día en ese hecho, como también participaron otros partidos que ahora no recuerdo, al igual que en la creación de la Gerencia Municipal de Urbanismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En este momento interviene nuevamente la Sra. Arroyo Sánchez sin estar en el uso de la palabra, motivo por el que el Sr. Alcalde-Presidente le amonesta por segunda vez advirtiéndole que, de volver a amonestarle, debería ausentarse del Salón de Sesiones.

Continúa el Sr. Morales Badía manifestando:

Lamento esta actitud cicatera de estar esperando a ver que dicen algún miembro del equipo de gobierno para intentar tergiversar y que no podamos expresarnos libremente en este Salón de Plenos. No entiendo esos nervios cuando solamente estamos diciendo la verdad. Entiendo que la verdad a veces molesta y escuece, pero cada uno tiene que asumir su responsabilidad. Por mi parte asumo, sin problemas, las críticas que se me quieran hacer.

Lo que no voy a permitir es que se digan cosas que no son ciertas. Aquí se ha dicho por la Sra. Arroyo Sánchez, que se han hecho por el equipo de gobierno anterior 575 viviendas y eso es incierto, absolutamente mentira, se han construido solo 86. Habrán programado, como no, después del tiempo que ha estado al frente de esa Delegación, evidentemente, que habrá programado, de la misma forma que nosotros estamos programando hoy el ceder suelo para esas 529 viviendas.

Estamos en apenas cien días de gestión de un equipo de gobierno nuevo, con unas vacaciones de verano de por medio y, por ello, me parece que no procede que se nos apriete en determinados temas, no olvidemos que estamos aún resolviendo temas a los que no se ha dado solución en años. Estamos poniendo empeño, hemos hablado de playas, lo estamos haciendo de vivienda que es el objetivo número uno de este equipo de gobierno, como dije en mi primera intervención.

La realidad, insisto, es que aquí se han construido solo 86 viviendas. Hay en construcción 73 y se entregarán en el año 2.008. Pendientes de construir, unas adjudicadas y otras sin adjudicar por un total de 107, a penas 200 viviendas en todo el tiempo que ustedes han estado gobernando, el Partido Socialista concretamente. Por nuestra parte, en solo 100 días, queremos hacer realidad palpable una propuesta que traemos hoy a Pleno para construir 559 viviendas en una primera tacada aunque vamos a traer más.

He oído argumentar al Sr. Sánchez Toré que habían gestionado suelo para construir 3.000 viviendas, que han pasado a EMVIPSA 700 lo cual se ha demostrado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que no es cierto. Me pregunto, ¿si tenían suelo para esas viviendas porqué no trajeron a Pleno una propuesta como la que traigo yo hoy aquí, como Concejal Delegado de Urbanismo?, ¿porqué no se trajo esta propuesta anteriormente?, ¿porqué se espera a que entre un equipo de gobierno nuevo y las traiga?; sencillamente porque ahora hay iniciativa de querer hacer las cosas.

Efectivamente puede haber suelo para viviendas pero no de la tipología que se necesita para viviendas de protección oficial, las puede haber de adosadas, aisladas, etc., o sea de una tipología que no es la adecuada para vivienda de protección oficial y por lo tanto habrá que hacer las modificaciones pertinentes de la calificación de esos suelos antes de poderlos ceder para este uso. Se han traído solo 559 viviendas porque no había para más en estos momentos pero, créanme vendrán más, de la misma forma que se van a traer sectores que estaban pendientes de ejecutarse, concretamente en Triana, se van a traer para poder construir viviendas en este núcleo al igual que en el Trapiche.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Quiero dar las gracias a todos los grupo por la unanimidad en este tema. Hay algo que nos une, si no recuerdo mal cuando estos asuntos se han traído a Pleno en la anterior corporación siempre han salido por unanimidad. Aquí venimos a construir y no a destruir y llevar hacia adelante aquello que es bueno para el interés general. Hay que reconocer que hay trabajo realizado, como argumenta la Sra. Arroyo Sánchez, las cosas son así, de la misma forma que el día 23 de diciembre llegará el AVE a Málaga, lo inaugura el Partido Socialista cuando puso en marcha el proyecto el Partido Popular, las cosas son así.

Lo que si es cierto es que hay diferencia en materia de prioridades, por nuestra parte tenemos una prioridad absoluta en materia de viviendas y ustedes tenían otras.

Quiero dejar constancia igualmente a propósito de que se esta hablando mucho de que la Fiscalía ha felicitado por la gestión del anterior equipo de gobierno. Tengo aquí una página de un extenso informe de la Fiscalía General del Estado que hace referencia a Málaga y dice, con toda claridad, no dice que felicita, aquí no estamos hablando de que existan presuntos delitos urbanísticos, que las cosas se hagan bien o mal. Habla y el texto escogido es el siguiente en el informe de la Fiscalía:

“...en estos casos, parece que los ayuntamientos no ejercen con la debida



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

diligencia sus facultades inspectoras a nivel urbanístico. Partiendo de este hecho los particulares solicitan una licencia de obra menor que, en todo caso, no cubre efectivamente la realizada, en este sentido merece la pena destacar la cantidad de denuncias realizadas últimamente por el ayuntamiento de Vélez-Málaga como centro de la comarca de La Axarquía”.

Esta es la única referencia que hay en el informe de la Fiscalía respecto de este ayuntamiento. Desde aquí se sacan las consecuencias de que felicitan y de que todo se hace muy bien, no podemos confundir a la ciudadanía, Sr. Souviron Rodríguez, Sr. Sánchez Toré. Me voy a referir a que tipo de denuncias estamos hablando. Esto se refiere a los datos sobre los expedientes de protección de legalidad urbanística que, a fecha 25 de septiembre de 2.007, han sido incoados en total 2440. Pues bien, se han remitido a la Fiscalía solamente 51 y este Alcalde se va a preocupar de averiguar porqué son esos 51 de un total de 2440. ¿Por qué el resto no?, además, los expedientes están remitiéndose desde noviembre del año 2.005. Esto es lo único que han hecho por eso me parece que sacar de ahí la consecuencia de que lo han felicitado es exagerado. No se puede permitir que se intente confundir a la ciudadanía con este tema y creo que mi misión, como Alcalde, después de la referencia que ha hecho el Sr. Sánchez Toré, es dejar claro lo que dice la Fiscalía, diciendo las cosas como son.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de referencia siendo la misma aprobada conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalizada la votación el Sr. Alcalde-Presidente da un nuevo turno de palabra, cediéndola en primer lugar a D. Antonio Souviron Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta:

Entiendo que esto no debería ser una cuestión de polémica sino, más bien, que usted Sr. Alcalde, debería sentirse satisfecho con que el ayuntamiento de Vélez-Málaga sea citado favorablemente en el informe de la Fiscalía.

Cuando algo es bueno lo hemos hecho entre todos, si pueden se lo apuntan ustedes, y si algo es polémico es culpa del P.S.O.E.

Pues este ayuntamiento tiene buena fama en temas de urbanismo, quizás no lo tenga en los debates políticos, pero si lo tiene en tema de papeles, en los informes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la Fiscalía que es quien lo tiene que decir y creo que eso es un buen patrimonio que usted recibe y que usted, como Alcalde, está recibiendo y, por ello, debería sentirse contento y orgulloso porque no se habla de personas concretas sino del ayuntamiento como institución y también de los funcionarios, de como se han llevado las cosas aquí. Que se cite al ayuntamiento de Vélez-Málaga como colaborador no es para que usted se enfade sino para que se sienta contento, Sr. Alcalde.

Textualmente, lo que dice, usted y yo tenemos el mismo recorte de prensa, es:

“...en estos supuestos, la Fiscalía malagueña tiene la impresión de que los ayuntamientos no ejercen con la debida diligencia sus facultades inspectoras a nivel urbanístico. De esta apreciación se libra el ayuntamiento de Vélez-Málaga del que la fiscalía destaca la cantidad de denuncias realizadas...”

Es decir al único que se cita y de forma favorable es al de Vélez-Málaga, por ello, entiendo que todos nos deberíamos sentir orgullosos.

Interviene nuevamente el Sr. Sánchez Toré manifestando:

Cuando la Fiscalía, de forma expresa y favorable, nos menciona será porque algo más habremos hecho que los demás, luego ya tendríamos que felicitarnos por ello.

En ese informe se hace referencia a ayuntamientos que han sido denunciados por prevaricación, como Marbella, Estepona, Torremolinos, Rincón de la Victoria y Málaga, entre otros, sin embargo ni siquiera nos mencionan porque no estamos. Serán muchos o pocos expedientes los remitidos pero somos los más destacados en materia de disciplina urbanística.

Para su conocimiento, Sr. Alcalde, de los 2440 expedientes, se remiten a la Fiscalía aquellos expedientes de los que se presupone por los técnicos municipales que son delitos cometidos contra la ordenación del territorio o que ocupan espacios públicos o ocupan vías pecuarias. Los demás expedientes contra la protección de legalidad urbanística no se remiten a la Fiscalía, o sea se remiten solo aquellos que suponen un delito penal porque los administrativos, únicamente, no se remiten. De cualquier forma de todos los que no se han remitido habrá algunos que si tendrán que enviarse pero no se podrá hacer antes de finalizar el procedimiento, una vez finalizado éste, si no lo cumplen, será entonces el momento de remitirlos a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Fiscalía.

Interviene el Sr. Marín Fernández manifestando:

Ustedes son muy listos y lo que han hecho, ante las imputaciones que había abiertas en la Fiscalía contra ustedes por delitos contra la ordenación del territorio, fue empezar a denunciar a vecinos para desviar la atención, no a todos, porque si ustedes aplican la ley para todo el mundo aquí no tendríamos nada que hablar. Ustedes denuncian a los que les da la gana.

Es tremendo lo que sucede, que usted utilice al ayuntamiento de Vélez-Málaga para penalizar a unos vecinos del municipio y hacer la vista gorda con otros, eso se llama corrupción política, pura y dura, y lléveme usted al juzgado o a donde le venga en gana, pero eso es una vergüenza que usted esté en este ayuntamiento practicando ese tipo de política, por eso se lo tengo que decir claro. Aquí tiene que haber una sola ley que se aplique a todo el mundo, a los amigos y a los que no lo son.

Interviene nuevamente la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Lleva usted toda la razón cuando dice que ha habido un trato discriminatorio con los expedientes de protección de la legalidad urbanística. Efectivamente, algunos de ellos se han remitido a la Fiscalía, los menos, y la mayoría de ellos siguen guardados en un cajón sin ejecutar, pero no acaba ahí el trato distinto que se les ha dado. Cuando se remiten los expedientes a la Fiscalía se inician a instancia de esta un expediente judicial y se incoan diligencias previas contra determinadas personas, las que supuestamente han cometido la ilegalidad urbanística, y la siguiente discriminación por parte del ayuntamiento hasta ahora ha consistido en que en determinados expedientes el ayuntamiento se personaba como acusación particular y en otros no.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Tengo en mi poder para quien lo quiera la página del informe de la Fiscalía a la que he aludido en mi intervención. Lo único que he hecho ha sido poner las cosas en su sitio.

7.- PROPUESTA DEL ALCALDE DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DE GÉNERO.-

Previa ratificación de la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, al no haber sido previamente dictaminado, acordada por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, quien abandonó el Salón de Sesiones iniciado el presente punto.

Conocida la propuesta de Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2.007, relativa a suscripción del Convenio Tipo sobre Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia de Seguridad así como la adhesión al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, del siguiente contenido literal:

“Las Administraciones Públicas territoriales, y en concreto, el municipio tienen capacidad para realizar todas aquellas actuaciones que afecten a la comunidad vecinal que representan y para su efectividad la legislación vigente otorga una serie de competencias en asuntos que directamente afecten al círculo de sus intereses, entre las cuales se encuentra la seguridad.

La seguridad ciudadana y vial es un pilar básico de la sociedad del bienestar, de ahí que para garantizarla es fundamental la cooperación entre todas las administraciones públicas y la coordinación de la cuerpos de Seguridad que de ellas dependen. Únicamente aunando esfuerzos y estableciendo una política de optimización de los recursos de las distintas policías públicas se conseguirán mayores logros positivos en materia de seguridad.

Igualmente es necesaria esta colaboración y coordinación entre los distintos Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal para garantizar el cumplimiento de determinadas medidas judiciales dictadas en el ámbito de la seguridad, como es el caso de aquellas que se formulan para proteger a las víctimas de violencia de género.

El interés de este Excmo. Ayuntamiento y la preocupación por la garantía de la seguridad de los habitantes del término municipal quedó puesto de manifiesto en la Junta Local de Seguridad reunida con fecha 18 de septiembre del corriente, en la cual se expuso la necesidad de colaboración entre los distintos Cuerpos y Fuerzas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Seguridad del Estado y el Cuerpo de la Policía Local de Vélez-Málaga.

Con la presencia del Subdelegado del Gobierno, el Sr. Jefe de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el Municipio, el Tte. Jefe Accidental de la Compañía de la Guardia Civil de Vélez-Málaga, el Intendente Jefe de la Policía Local de Vélez-Málaga, la Jefa de la Unidad contra la Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno, el Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Movilidad de Vélez-Málaga y representantes de las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de nuestro término municipal, se destacó la necesidad de colaborar y coordinar la actuación policial en la lucha contra la violencia de género, porque tal y como manifesté en esa reunión, no solo como Alcalde sino también al haber asumido la Concejalía de la Mujer, los esfuerzos que se hagan desde esta responsabilidad serán constantes y con un solo objetivo: la lucha contra la violencia de género en nuestro municipio, porque la vida de una mujer no tiene precio.

Por otra parte, por todos los presentes se manifestó (cada uno para sus respectivos ámbitos de actuación) la necesidad de adoptar medidas políticas que se concreten con la firma del Convenio tipo sobre Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia de seguridad así como la adhesión al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, como instrumentos básicos en el que se establecen medidas de cooperación entre las distintas administraciones, optimizando los recursos existentes para garantizar la seguridad ciudadana.

Por todo ello se solicita del Pleno de la Corporación se acuerde facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a suscribir el Convenio tipo sobre Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia de seguridad, así como adherirse al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”.

Conocidos los informes emitidos por la Sra. Interventora General y la Jefa de Sección de Secretaría General, sobre el particular, con fecha 20 de septiembre de 2.007.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Conocido el contenido del Protocolo de referencia, cuyo texto íntegro, debidamente diligenciado, se incorpora al correspondiente expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, al haberse incorporado a la sesión el Sr. Sánchez Toré, acuerda:

1º.- Adherirse al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, del Grupo Popular, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifiesta:

Entiendo que se trata de un tema que no tendremos problema en aprobarlo todos porque la violencia de género, aunque es un problema muy antiguo, en un País democrata y civilizado como el nuestro, no podemos permitir que existan ese tipo de conductas hacia las mujeres mayoritariamente, aunque hay algunos casos contra hombres.

Conocido el protocolo que se pretende firmar, la idea es, de alguna forma agilizar la solución del problema que se le plantea a una mujer cuando dentro de su domicilio el compañero, el marido, no solamente la trata con indiferencia sino que utiliza contra ella violencia tanto física como psíquica.

En el año 1.993, las Naciones Unidas ya sientan las bases para acabar con esta lacra social. En 1.999 ya se hablaba en la Asamblea de la O.N.U. de la tolerancia cero respecto de la violencia de género. Hay que impedir por todos los medios que en nuestro municipio nos ocurra y en los supuestos que se den tener los medios necesarios para resolver el problema del día a día a las afectadas cuanto antes.

El Partido Popular ya presentó en varias ocasiones en el anterior mandato una moción para crear una casa de urgencia en Vélez-Málaga, al final no se aprobó. Creo que en este mandato la vamos a poner en marcha. Estamos todos de acuerdo en que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

esto hay que acabarlo pero el problema son la prioridades. La prioridad es tan importante en este tema para el Partido Popular que incluso se ha creado una Concejalía de la Mujer que la ostenta el Sr. Alcalde precisamente, fijese que diferencia. Esa es la gran diferencia.

En el año 2.003 se dicta una Ley contra la Violencia Doméstica y en el 2.004 se saca otra Ley para ir un paso más adelante. Lamentablemente en nuestra comunidad no existe una ley específica, si la tiene la de Madrid en la que se aquilata aún más este problema. Esa es la diferencia de gobierno.

Vamos a firmar un convenio con la Policía para de alguna forma resolver con rapidez de acción hechos tan lamentables como estos cuando ocurran. Por ello les pido el voto favorable a todos.

Dña. Sara Sánchez Rivas, viceportavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Estamos absolutamente de acuerdo con este asunto. En Junta Local de Seguridad, antes de finalizar el mandato corporativo anterior, tratamos este tema y convenimos que sería en este mandato cuando firmaríamos el protocolo, precisamente, porque se estaban ultimando algunas cuestiones importantes en el Ministerio del Interior para este tema.

Para el Partido Socialista, el maltrato a las mujeres, la violencia de género también ha sido prioritaria como lo demuestra, no solo los planes que hemos llevado a cabo en cuanto a estos temas y no solo el trabajo realizado desde el Instituto de la Mujer en Andalucía y en toda España, sino que hemos aprobado la Ley Integral contra la Violencia de Género que era importante como inicio para dar solución a este problema.

Estamos de acuerdo con este protocolo, se debe crear en el plazo de un mes, concretar el procedimiento, hacer una mesa de coordinación. Existía ya una comisión local en Asuntos Sociales que trataba estos temas y de la que participaban no solo los Cuerpos de Seguridad sino Salud, Juzgados, etc.

Quiero hacer referencia a un apartado de este convenio cuando se hace referencia a los criterios de participación de la Policía Local y que dice textualmente:

“La capacidad del correspondiente Cuerpo de Policía Local para asumir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mayores responsabilidades en este ámbito o ejercer determinadas funciones y tareas, de acuerdo con los siguientes factores: El nivel de formación especializada de sus efectivos en materia de violencia de género, la participación en Programas Integrales de Actuación, los recursos materiales y operativos de que disponga.”

Quiero hacer alusión a que en la Policía Local hay un grupo de funcionarios cualificados, especializados y sensibilizados para sacar adelante este tema porque ya lo vienen haciendo con un compromiso muy fuerte. De hecho han estado trabajando conjuntamente con los Cuerpos de Seguridad del Estado para dar un servicio de proximidad absoluta a las víctimas de violencia de género.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Esta claro que esta corporación debería de tener algunas obligaciones además de la firma de este protocolo, por ejemplo la casa de acogida, precisamente se podría aprovechar la vivienda de la guardería de La Villa si se acuerda que la misma, por los medios legales, pase a tener otra ubicación. Igualmente habrá que prever que estos agentes de la Policía Local que presten este tipo de servicio lo hagan de paisano y no de uniforme para lo que habrá que solicitar las autorizaciones pertinentes. En definitiva que hay que dotar económicamente para atender este problema y que no quede todo en un mar de buenas intenciones sino que dispongamos de recursos para atender a las afectadas por esta práctica de terrorismo, como también se puede denominar.

En ese sentido apoyaremos cualquier medida que vaya encaminada a poner medios para atender a las personas afectas por esta lacra.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Venimos oyendo hablar de este asunto desde hace muchos años. Vamos a firmar un simple protocolo que nos llega a instancia de la FEMP, o sea que no es idea de esta corporación. Por mi parte le exijo a esta corporación y al Sr. Alcalde que los compromisos que se planteaban no solo para este mandato sino para el pasado, como por ejemplo la casa de acogida que no debe conocer ni la propia familia de la afectada, se la exigimos ya. Si hay voluntad de erradicar la violencia de género de nuestro municipio es tan fácil como que esa Junta de Seguridad que preside el Sr. Alcalde que es a la vez el responsable de la concejalía de la Mujer sea convocada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

todas las semanas para buscar solución a los problemas que se vayan produciendo. La firma de este protocolo será solo un canto al sol si no se hace un seguimiento constante del cumplimiento del mismo desde la Junta Local de Seguridad.

Apoyaremos este asunto y nos gustaría participar de las reuniones que se produzcan sobre esta cuestión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, como Concejal de la Mujer, manifiesta:

Cuando asumo esta responsabilidad lo hago con la intención de luchar contra esta lacra social, además de trabajar por otra serie de cuestiones relacionadas con la mujer. No solamente vamos a articular y a dar los instrumentos necesarios para llenar de contenido este protocolo con el Ministerio del Interior a través de la Comisaria de Policía de Vélez-Málaga, sino que abriremos un centro de atención a la mujer diferenciado del actual Patronato de Servicios Sociales.

Le tengo que puntualizar, Sr. Rincón Granados, que lo que propusimos en su momento no fue una casa de acogida sino una casa de emergencia en la que esa mujer maltratada tenga un lugar donde atenderla hasta tanto se decide por los servicios competentes su traslado. Cuando tengamos disponibilidad de vivienda la haremos una realidad.

Interviene nuevamente el Sr. Arrieta España manifestando:

Como al final todos estamos de acuerdo en la necesidad de firmar el protocolo, lo que habría que ver es que contenido se le va a dar después entre el ayuntamiento y la Policía, pero lo importante es tener el marco jurídico y la normativa legal desde la que poder actuar.

En la actualidad cuando la Policía Local tiene que actuar en un caso de maltrato lo hace, prácticamente, dentro de las directrices que se establece en este marco legal que vamos a firmar, por lo tanto, ya se viene actuando y la diferencia es que una vez firmado estaremos dentro de la legalidad.

La intención de esta firma no es otra que dotarnos de un marco legal para proteger al más débil de este problema, generalmente la mujer.

Interviene nuevamente la Sra. Sánchez Rivas manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Quiero hacer una matización porque me parece que se comete un error cuando se habla del tema de las casas de acogida. Lo que no es de recibo es que pensemos que una casa de acogida es de público conocimiento, nadie absolutamente nadie debe conocer donde se ubica ya sea de acogida, de emergencia o un establecimiento con el que se suscribe un convenio para hacer el primer alojamiento. Lo que debemos tener claro es que no debemos hacer propaganda política con este hecho. Nadie debe conocer su ubicación de lo contrario estaremos cometiendo un error e impidiendo que cumpla con su verdadero cometido. No puede tratarse de este tema públicamente.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Tan solo estamos hablando de una propuesta política y en modo alguno, de la ubicación de una casa de acogida o de emergencia.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

8.- PROPUESTA DEL ALCALDE DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO TIPO SOBRE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR(DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y GUARDIA CIVIL, ÁMBITO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA) Y EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN MATERIA DE SEGURIDAD.-

Previa ratificación de la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, por no haber sido previamente dictaminado, acordada por unanimidad de la totalidad de los 25 miembros que integran la Corporación.

Conocida la propuesta de Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2.007, relativa a suscripción del Convenio tipo sobre Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en Materia de Seguridad así como la adhesión al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género, del siguiente contenido literal:

“Las Administraciones Públicas territoriales, y en concreto, el municipio tienen capacidad para realizar todas aquellas actuaciones que afecten a la comunidad vecinal que representan y para su efectividad la legislación vigente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

otorga una serie de competencias en asuntos que directamente afecten al círculo de sus intereses, entre las cuales se encuentra la seguridad.

La seguridad ciudadana y vial es un pilar básico de la sociedad del bienestar, de ahí que para garantizarla es fundamental la cooperación entre todas las administraciones públicas y la coordinación de la cuerpos de Seguridad que de ellas dependen. Únicamente aunando esfuerzos y estableciendo una política de optimización de los recursos de las distintas policías públicas se conseguirán mayores logros positivos en materia de seguridad.

Igualmente es necesaria esta colaboración y coordinación entre los distintos Cuerpos de Seguridad existentes en el término municipal para garantizar el cumplimiento de determinadas medidas judiciales dictadas en el ámbito de la seguridad, como es el caso de aquellas que se formulan para proteger a las víctimas de violencia de género.

El interés de este Excmo. Ayuntamiento y la preocupación por la garantía de la seguridad de los habitantes del término municipal quedó puesto de manifiesto en la Junta Local de Seguridad reunida con fecha 18 de septiembre del corriente, en la cual se expuso la necesidad de colaboración entre los distintos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y el Cuerpo de la Policía Local de Vélez-Málaga.

Con la presencia del Subdelegado del Gobierno, el Sr. Jefe de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el Municipio, el Tte. Jefe Accidental de la Compañía de la Guardia Civil de Vélez-Málaga, el Intendente Jefe de la Policía Local de Vélez-Málaga, la Jefa de la Unidad contra la Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno, el Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Movilidad de Vélez-Málaga y representantes de las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de nuestro término municipal, se destacó la necesidad de colaborar y coordinar la actuación policial en la lucha contra la violencia de género, porque tal y como manifesté en esa reunión, no solo como Alcalde sino también al haber asumido la Concejalía de la Mujer, los esfuerzos que se hagan desde esta responsabilidad serán constantes y con un solo objetivo: la lucha contra la violencia de género en nuestro municipio, porque la vida de una mujer no tiene precio.

Por otra parte, por todos los presentes se manifestó (cada uno para sus respectivos ámbitos de actuación) la necesidad de adoptar medidas políticas que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

concreten con la firma del Convenio tipo sobre Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia de seguridad así como la adhesión al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, como instrumentos básicos en el que se establecen medidas de cooperación entre las distintas administraciones, optimizando los recursos existentes para garantizar la seguridad ciudadana.

Por todo ello se solicita del Pleno de la Corporación se acuerde facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga a suscribir el Convenio tipo sobre Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia de seguridad, así como adherirse al Protocolo de Colaboración y Coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de la Policía Local para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”.

Conocidos los informes emitidos por la Sra. Interventora General y la Jefa de Sección de Secretaría General sobre el particular, con fecha 20 de septiembre de 2.007.

Conocido el contenido del Convenio de referencia, cuyo texto íntegro, debidamente diligenciado, se incorpora al correspondiente expediente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Suscribir el Convenio tipo sobre Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga en materia de Seguridad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar cuenta del acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, del Grupo Municipal Popular, Delegado de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Seguridad Ciudadana, manifiesta:

Se trata de un convenio también suscrito por la FEMP y que, en la pasada reunión de la Junta Local de Seguridad Ciudadana, el Delegado del Gobierno mostró su interés porque se firmara por este ayuntamiento.

Se trata tan solo de agilizar la labor entre la Policía Local y la Nacional. Ya hay una serie de cosas de las que se recogen en el texto que se vienen haciendo, existe una coordinación entre ambos cuerpos en materia de seguridad ciudadana que implica el intercambio de información. Este acuerdo se firma para tres años prorrogables cada año y nos obliga a que en un plazo de seis meses hagamos un Plan de Seguridad. La idea básica es que la colaboración y el intercambio de información entre ambos cuerpos, así como establecer unos impresos normalizados iguales en las oficinas de ambos cuerpos para las denuncias ciudadanas, se contempla incluso que dispongamos de policía judicial.

Pensando en el bienestar de los ciudadanos entendemos que es bueno que exista esta coordinación y este intercambio de información fluido, gran parte del cual ya se viene produciendo con total normalidad.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Nos parece bien este acuerdo de colaboración no obstante debo hacer algunos matices al asunto.

No porque se firme un convenio se habrá solucionado el problema. Tiene que haber una coordinación efectiva. Hay dos cosas que deben quedar claras, de un lado el tema de las competencias y, de otro, el de la financiación. Este tipo de acuerdo no debe suponer merma en el número de funcionarios que tenga que haber en otros cuerpos de seguridad del estado como ha venido pasando hasta hace no mucho tiempo, es decir que teniendo que haber un número determinado de efectivos, teníamos muchos menos para que sea la Policía Local la que asuma más responsabilidades, nuevas competencias, sin que se produzca igualmente el traslado de los recursos para atender estas nuevas competencias. En ese sentido es necesario tener esto presente y dejarlo claro que con convenio o sin él la Policía Local debe estar en disposición de atender las demandas que se produzcan por parte de los ciudadanos del municipio, así como de colaborar con el resto de los cuerpos de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

seguridad. De cualquier forma desde la corporación habrá que trasladar a donde corresponda que el nivel de competencias que estamos asumiendo desde la Administración Local no está acorde con los recursos que se nos transfieren.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Desde el G.I.P.M.T.M. felicitamos a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, a la Policía Local y a la antigua Concejala-Delegada de Seguridad Ciudadana dado que nos hemos adelantado a la firma de este convenio que viene propuesto por la FEMP.

Entendemos que es fundamental la colaboración entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Policía Local, y esta es una labor que se ha hecho en los últimos años y me alegra que se protocolice con esta propuesta.

Dña. Sara Sánchez Rivas. Viceportavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Tenemos en la carpeta dos documentos, uno que se refiere al protocolo para el tema de seguridad ciudadana, y otro para acceder a la base de datos de la Policía Nacional. Me imagino que se pretende hacer es unir en un solo protocolo ambos temas.

Evidentemente no partimos de cero en este tema. Es muy importante la labor que se ha hecho en estos últimos cuatro años de trabajo conjunto entre la Policía Local y la Policía Nacional, así como la Guardia Civil, hecho que se puede constatar, especialmente en tres temas fundamentales en los entornos de los institutos de enseñanza, las noches que se han compartidos y temas de seguridad ciudadana respecto al tráfico de drogas. Aparte de buena la relación, esta ha sido efectiva porque nos hemos puesto de acuerdo en el trabajo conjunto y eso lleva su tiempo y tiene sus dificultades.

Si creo que este tema tiene que ver con la financiación de que se va a disponer. Estoy de acuerdo con el Sr. Marín Fernández en cuanto a que asumimos competencias, algunas de las cuales ya las estamos llevando a cabo, y no se transfieren recursos económicos. Efectivamente requiere dinero porque es necesaria la formación exhaustiva de un grupo de profesionales de la Policía Local para poder sacar adelante los temas de seguridad ciudadana porque la forma de funcionar es diferente entre los tres cuerpos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Entiendo igualmente que deberíamos optar por tener una sala conjunta de comunicaciones lo que supone también inversión.

Interviene nuevamente el Sr. Arrieta España manifestando:

Ya he dicho que existe un informe de la Intervención en el sentido de que el convenio tal cual se presenta al Pleno de la Corporación no implica gasto alguno. Cuando se desarrolle el convenio ya veremos que tenemos que aportar. En este sentido ya he dado dos pinceladas anteriormente, efectivamente, el convenio marca incluso que, a nivel local, podamos tener policía judicial, lo que hará sin duda que dispongamos de unos policías preparados y, además, dedicados a esa labor. Habla el convenio de instalaciones conjuntas, posibles instalaciones conjuntas, pero no es taxativo, cuando se desarrolle el convenio ya veremos que tenemos que aportar y que no, si en ese momento el presupuesto municipal no lo permite habrá que decirle al Ministerio del Interior que no podemos. Por tanto participaremos en el desarrollo del convenio en la medida de nuestras posibilidades económicas y, por supuesto, si es necesario traerlo a Pleno lo volveremos a traer y le pediremos su voto para su aprobación.

Contestando al Sr. Marín Fernández, decir que la Policía Local tiene sus competencias marcadas por Ley y no va a producirse extralimitación alguna, nuestros policías cumplirán con su función que ya es bastante. Cada Cuerpo asumirá las competencias que le corresponde.

Lo único que se propone es la aprobación de un convenio marco y no hay que ir más allá de este aspecto de la cuestión. A partir de este hecho empezaremos a trabajar en combinación con el Ministerio del Interior con transparencia y claridad y les pediremos su opinión y su voto tantas veces como sea necesaria para cuestiones derivadas del desarrollo de este convenio marco.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Quiero dejar constancia de nuestra felicitación al anterior Jefe de la Policía Local por el importante trabajo que ha hecho durante estos últimos años, a D. José Antonio Ríos Ruiz.

Interviene el Sr. Rincón Granados manifestando:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En la misma línea que el Sr. Marín Fernández quiero dejar constancia de nuestra felicitación al anterior Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, D. Javier Cámara, de quien tuvimos una magnífica colaboración.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de referencia siendo la misma aprobada conforme al resultado de votación transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

9.- PROPUESTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2007 RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA ADOSADA A LA CAPILLA DE LAS MELOSAS DE TORRE DEL MAR. Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día de la sesión, por no haber sido dictaminado previamente, acordada por unanimidad de la totalidad de los miembros que integran la Corporación.

Conocido el escrito presentado por D. Evaristo Martín Nieto con fecha 10 de agosto de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Tras mi más respetuoso saludo, tengo el gusto de comunicarle lo siguiente:

1.- Quiero agradecer, de todo corazón, a D. Manuel Rincón Granados, tan admirado y querido en este pueblo, el que, en el “pleno” celebrado por ese Ayuntamiento el día 30 de agosto pasado, propusiera que se me dedicara la plazoleta adjunta a la Capilla-Escuela de las Melosas. Un agradecimiento que hago extensivo a toda la “Corporación” en la ilustre persona de usted como presidente de la misma.

2.- Pero, al mismo tiempo, quiero manifestarle que, aparte de no tener yo mérito alguno para tal distinción, mis convicciones íntimas y mi personal manera de ser, de sentir y de pensar, a este respecto, no sólo no se compadecen con la aceptación de la misma, sino que son incompatibles. Por lo cual le ruego humilde y encarecidamente que no la lleve a efecto.

3.- No creo que alguien pueda ver, ni remotamente, en mi decisión, el más leve matiz de menosprecio al acuerdo tomado por todos los ediles. Me siento, por el contrario, muy agradecido a todos ustedes, esperando que comprendan mi renuncia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a la referida distinción debida exclusivamente a motivaciones de tipo espiritual.

Sr. Alcalde, le reitero mi agradecimiento por todo. Muchas gracias. Quedo de usted, afmo. en Cristo Jesús”.

Conocido igualmente el acuerdo adoptado en reunión de Junta de Portavoces de 20 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda:

1º.- Dejar sin efecto el acuerdo de este mismo órgano de gobierno de fecha 30 de agosto de 2.007 relativo a denominación de la plaza adosada a la Capilla de las Melosas de Torre del Mar.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.

10.- DICTAMEN DE LA CIRA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EL USO PÚBLICO DEL CLUB NÁUTICO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 3 de septiembre del actual, en la que se hace constar que el Club Náutico de Torre del Mar históricamente ha funcionado de espaldas al pueblo llano en general, dado que los que disfrutaban de estas instalaciones en primera línea de playa eran sólo los socios, una minoría de la población más elitista.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en su sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda iniciar las gestiones pertinentes para que el edificio del Club Náutico pase a ser gestionado por esta Administración para uso y disfrute de todos los vecinos en general, acabando con muchas décadas de privilegios y favoritismo de los de siempre.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

En comisión informativa se dictaminó de forma unánime la propuesta de I.U. de la que se retiraron una serie de apartados de la misma que, inicialmente, se incluían, como eran dar un determinado uso al edificio. Con la moción tal cual se trae lo único que se pretende es reivindicar una vez más ese edificio para ser gestionado por el ayuntamiento y dar al mismo una utilidad municipal y pública que se estudiará y decidirá una vez dispongamos del uso del edificio. Lo verdaderamente importante es llegar al consenso de todos los grupos políticos en reivindicar este tema que es lo que se pretende y si dentro de seis meses no se ha conseguido esta reivindicación tendremos que reiterarlo nuevamente.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Efectivamente, como dice el compañero de I.U., una vez más se trae esta moción a Pleno que ya ha sido presentada en otras muchas ocasiones por el G.I.P.M.T.M. e incluso se ha aprobado por el Pleno de la Corporación.

Un edificio que estuvo a punto de ser demolido de no haber sido porque quien les habla y dos miembros de la Policía Local impedimos que las máquinas que había enviado el MOPU actuaran. Esa actuación del cabo Sr. López Figueredo y el agente que le acompañaba, mención especial para ellos, y yo mismo permiten el que hoy estemos tratando nuevamente esta moción reivindicativa de la que aceptamos plenamente todos los planteamientos porque coincidimos con I.U. en que se trata de un edificio público necesario para Torre del Mar y para todo el municipio.

D. Antonio SOUVIRON Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta:

Efectivamente este es un tema que viene arrastrando mucho tiempo y es muy importante que este edificio pase a ser gestionado por el ayuntamiento. Es cierto que ha habido mucho problemas y existen pleitos pendientes sobre esta cuestión como es el tema de los actuales concesionarios que exigen derechos sobre el mismo y a los que próximamente les caduca la concesión. De la misma forma que la propia Ley de Costas que pretende dejar libre de construcciones las playas.

Nosotros la vía que planteamos y que creemos que hay que continuar supone



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en primer lugar la protección del edificio. Desde el momento en que quede resuelta la concesión, según la Ley de Costas el edificio habría que demolerlo y la única forma de evitar esta demolición, gestión que se hizo con la Consejería de Cultura, es que se proteja el edificio. En el momento que eso ocurra y se trate de un edificio catalogado y protegido habremos evitado la demolición porque la propia catalogación obliga a preservarlo. Una vez conseguido esto, el segundo paso será que se nos ceda al ayuntamiento. Creemos que para ello habrá que elaborar un proyecto, por ello, aunque ahora adoptemos el acuerdo de iniciar los trámites, necesariamente tendremos que elaborar un proyecto entorno a actividades deportivas náuticas.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

Es cierto que se trata de un edificio histórico que debe ser recuperado para el uso y disfrute de toda la ciudadanía en general.

Bien es cierto que desde la Consejería de Cultura se declaró como bien de interés cultural y eso ha posibilitado que se paralice la cuestión de la demolición del edificio.

La Demarcación de Costas plantea la demolición de la piscina y de la sala de botes anexa al edificio. En conversación mantenida con ellos hemos encontrado una buena disposición para que el uso del edificio sea compartido puesto que tienen también la necesidad de disponer de una oficina donde atender ciertos temas que les afectan. En este aspecto hemos profundizado.

Estamos de acuerdo con la propuesta que formula I.U. en su conjunto porque la misma viene a corroborar lo que durante tanto tiempo venimos demandando que no es otra cosa que pase este edificio a ser gestionado por el ayuntamiento y que se de al mismo un uso de deportes náuticos.

Dña. María E. Farré Bustamante, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta:

Creo que coincidimos todos en la necesidad de que el edificio del Club Náutico pase a ser gestionado por el ayuntamiento. También estamos todos de acuerdo en que en un municipio costero como el nuestro, ya era hora de que alguien se diera cuenta de que hemos vivido hasta hoy de espaldas al mar. Es increíble que por parte de este ayuntamiento solo cuando se habla en los plenos y para quedar bien



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se hable de la posibilidad de hacer deportes náuticos.

Habla usted, Sr. SOUVIRON Rodríguez, de que se ha iniciado el expediente para la declaración del edificio como Bien de Interés Cultural, efectivamente así ha sido, pero mucho nos tememos, este equipo de gobierno, que ese expediente no llegue a buen fin. Por el contacto que hemos tenido con la Junta de Andalucía para interesarnos por este tema nos comentaban que, si bien su intencionalidad es sacar este expediente adelante, lo tienen muy difícil porque la propuesta y las argumentaciones que ustedes les dieron para ello son francamente pobres y que parece que no hay argumentos suficientes en la propuesta que ustedes le hicieron para conseguirlo. Hable con sus compañeros en Sevilla e intente, aunque sea desde la oposición, hacer algo por el interés general de este municipio.

Interviene nuevamente el Sr. Marín Fernández manifestando:

Agradezco a todos los grupos políticos su apoyo a esta moción.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalizada la votación el Sr. Alcalde-Presidente cede el uso de la palabra a D. José Luis Sánchez Toré, viceportavoz del G.I.P.M.T.M., quien manifiesta:

La Demarcación de Costas está solicitando urgentemente la firma de un convenio de uso de las instalaciones náuticas porque está pendiente de la ejecución de la sentencia ya que no van a tener en cuenta la protección que ha hecho del edificio la Junta de Andalucía.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

En la reunión que mantuvimos con el Jefe de la Demarcación de Costas nos puso al corriente de la situación problemática de este expediente.

Saben, el Sr. SOUVIRON Rodríguez también de su anterior etapa como Alcalde, que hay un procedimiento abierto con el tema de la demolición. Existe una querrela contra cargos de responsabilidad de Costas por incumplimiento en su día de la demolición. Esto, unido a la declaración como Bien de Interés Cultural del edificio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en cuyo proceso la Demarcación de Costas ha presentado alegaciones manifestándose en desacuerdo con tal declaración.

El debate, fundamentalmente, está en la piscina y en la sala de botes. Nosotros vamos a intentar por todos los medios proteger y que no se demuela la piscina y hay un problema que podemos solucionarlo. Le hemos comunicado a Costas que el uso del edificio puede ser compartido por las dos Administraciones y que ellos ubiquen en el mismo la Inspección de Costas para así intentar salvar un edificio emblemático que se construyó allá por los años 1.962 o 63. La voluntad que tenemos todos y que hoy se ha manifestado en este Pleno es luchar por salvar el edificio y le pediré al PSOE la colaboración en este tema porque creo que es sentir de todo el municipio salvar este inmueble.

11.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

1º.- ESCRITOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA RELATIVOS A SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE CAMINOS RURALES.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por mayoría de votos: 23 a favor y 2 abstenciones por ausencia de los/as señores/as Concejales/as: Claros Ruiz y García Ruiz, del Grupo Popular e I.U.-L.V.-C.A., respectivamente, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. El Pleno de la Corporación procede a debatir los siguientes:

A) RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA LA MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LOS PEPONES.- Conocida la Resolución de referencia, de la que obra copia íntegra en el expediente correspondiente de fecha 31 de agosto de 2.007, registrada en este Ayuntamiento el día 19 de septiembre de 2.007, con el número de registro de entrada 41.584, recaída en el expediente MA/06.083 AI/29/2007/0010, promovido a solicitud de este Ayuntamiento; por la que se le concede una subvención por importe de 114.359,81 euros correspondientes al 55% del presupuesto total de ejecución por administración del proyecto de mejora del camino rural de los Pepones en este término municipal redactado por D. Francisco Jesús Gómez Pérez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 2 abstenciones por ausencia del Sr. Claros Ruiz, del Grupo Popular, y de la Sra. García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda aceptar expresamente la subvención concedida.

B) RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA LA MEJORA DEL CAMINO RURAL DE ARENAS.- Conocida la resolución de referencia, de la que obra copia íntegra en el expediente correspondiente, de fecha 31 de agosto de 2.007, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 19 de septiembre de 2.007, con el número de registro 41.579, recaída en el expediente MA/06.081 AI/29/2007/0008, promovido a solicitud de este Ayuntamiento, por la que se le concede una subvención por importe de 86.128,68 euros, correspondientes al 55% del presupuesto total de ejecución por administración del proyecto de mejora del Camino Rural de Arenas en este término municipal redactado por el Ingeniero Técnico D. Francisco Jesús Gómez Pérez.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 2 abstenciones por ausencia del Sr. Claros Ruiz, del Grupo Popular, y de la Sra. García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda aceptar expresamente la subvención concedida.

C) RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA LA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE LAS CHOZAS, LA DEHESA Y PARRA.- Conocida la Resolución de referencia, de la que obra copia íntegra en el expediente correspondiente de fecha 31 de agosto de 2.007, registrada en este Ayuntamiento el día 19 de septiembre de 2.007, con el número de registro 41.577, recaída en el expediente MA/06.080 AI/29/2007/0007, promovido a solicitud de este Ayuntamiento; por la que se le concede una subvención por importe de 94.135,67 euros correspondientes al 55% del presupuesto total de ejecución por administración del proyecto de mejora de los caminos rurales de las Chozas, la Dehesa y Parra en este término municipal redactado por D. Daniel Roldán Feria.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 2 abstenciones por ausencia del Sr. Claros Ruiz, del Grupo Popular, y de la Sra. García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda aceptar expresamente la subvención concedida.

D) RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA LA MEJORA DEL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CAMINO RURAL DE SEDELLA Y CAMINO DE SEDELLA POR EL COLLADO.- Conocida la Resolución de referencia, de la que obra copia íntegra en el expediente correspondiente de fecha 31 de agosto de 2.007, registrada en este Ayuntamiento el día 19 de septiembre de 2.007, con el número de registro de entrada 41.575, recaída en el expediente MA/06.088 AI/29/2006/0046, promovido a solicitud de este Ayuntamiento; por la que se le concede una subvención por importe de 111.474,37 euros correspondientes al 55% del presupuesto total de ejecución por administración del proyecto de mejora de los caminos rurales de Sedella y Camino de Sedella por el Collado, en este término municipal, redactado por D. Daniel Roldán Feria.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 2 abstenciones por ausencia del Sr. Claros Ruiz, del Grupo Popular, y de la Sra. García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda aceptar expresamente la subvención concedida.

E) RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA LA MEJORA DEL CAMINO RURAL ALTO DE ALGARROBO (CAMINO DEL PINAR).- Conocida la Resolución de referencia, de la que obra copia íntegra en el expediente correspondiente, de fecha 31 de agosto de 2.007, registrada en este Ayuntamiento el día 19 de septiembre de 2.007, con el número de registro de entrada 41.581, recaída en el expediente MA/06.082 AI/29/2007/0009, promovido a solicitud de este Ayuntamiento; por la que se le concede una subvención por importe de 68.539,81 euros correspondientes al 55% del presupuesto total de ejecución por administración del proyecto de mejora del Camino Rural Alto de Algarrobo (Camino del Pinar) en este término municipal, redactado por D. Francisco Jesús Gómez Pérez.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor y 2 abstenciones por ausencia del Sr. Claros Ruiz, del Grupo Popular, y de la Sra. García Ruiz, del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda aceptar expresamente la subvención concedida.

2º.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la corporación, el pleno de la corporación procede a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

debatir los siguientes:

A) CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL “JUAN AZUAGA” .- Conocido el contenido del convenio de referencia, cuyo texto íntegro se encuentra debidamente diligenciado de aprobación incorporado al expediente correspondiente, acogido a la Orden de 9 de noviembre de 2.006 (BOJA núm 239 de 13 de diciembre de 2.006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modificada por la de 28 de junio de 2.007 (BOJA núm 134 de 9 de julio de 2.007) en desarrollo de los artículos 6.g) y 50.4 de la Ley del Deporte, regula el procedimiento de colaboración entre la consejería y las entidades Locales Andaluzas o sus Organismos Autónomos para la dotación de infraestructuras deportivas, elemento esencial para la generalización de la práctica deportiva entre todos los ciudadanos de nuestra comunidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, al haberse reincorporado a la sesión los señores/as concejales/as: Sr. Claros Ruiz y García Ruiz, del Grupo Popular y de I.U.-L.V.-C.A., respectivamente, acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de referencia.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para el desarrollo del mismo.

B) CONVENIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE BENAJARAFE .- Conocido el contenido del convenio de referencia, cuyo texto íntegro se encuentra debidamente diligenciado de aprobación incorporado al expediente correspondiente, acogido a la Orden de 9 de noviembre de 2.006 (BOJA núm 239 de 13 de diciembre de 2.006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, modificada por la de 28 de junio de 2.007 (BOJA núm 134 de 9 de julio de 2.007) en desarrollo de los artículos 6.g) y 50.4 de la Ley del Deporte, regula el procedimiento de colaboración entre la consejería y las entidades Locales Andaluzas o sus Organismos Autónomos para la dotación de infraestructuras deportivas, elemento esencial para la generalización de la práctica deportiva entre todos los ciudadanos de nuestra comunidad.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

al haberse reincorporado a la sesión los señores/as concejales/as: Sr. Claros Ruiz y García Ruiz, del Grupo Popular y de I.U.-L.V.-C.A., respectivamente, acuerda:

1º.- Aprobar el convenio de referencia.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para el desarrollo del mismo.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que la urgencia de este asunto se fundamentaba en la necesidad de que ambos convenios se encuentren a disposición de la Dirección General de Infraestructura Deportiva antes del próximo día 28.

D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifiesta:

Estos dos convenios hacen referencia a la instalación de césped artificial en el campo de fútbol Juan Azuaga de Torre del Mar y la construcción de campo de fútbol en Benajárfate.

Viendo por parte de la Delegación de Deportes que no se nos respondía desde la Junta de Andalucía sobre el compromiso de ejecutar ambas obras, nos pusimos en contacto con la Delegación Provincial y nos entrevistamos con el Delegado para aclarar que ocurría con este asunto. Mi sorpresa fue encontrarme con que no se habían hecho los deberes oportunos por parte de este ayuntamiento a pesar de que se había requerido en varias ocasiones por la propia Delegación Provincial que se aportaran los documentos oportunos para poder llevar los convenios a buen término.

Visto que desde la Delegación Provincial no se nos daba solución pedimos cita con el Director General y se nos concedió para el pasado viernes. En esta reunión hemos podido salvar en primer lugar la parte del convenio que hoy se presenta al Pleno, por importe de aproximadamente 235.000 euros correspondientes a la mitad de la inversión que se ha realizado en el campo de fútbol Manuel Azuaga de Torre del Mar y el compromiso firme, ayer le mande la disponibilidad de los terrenos y la calificación urbanística de la parcela vía fax, de salvar el convenio del campo de fútbol de Benajárfate, no olvidemos que el problema radicaba en que desde la Junta de Andalucía no podían conceder subvención para construir en una parcela calificada



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

como rústica, de ahí que hayamos enviado una descripción de lo que recoge nuestro Plan General vigente en el sentido de que es posible ubicar en las mismas determinadas instalaciones deportivas.

Hemos encontrado una predisposición total y absoluta para solucionar estos dos temas. Hemos obtenido el compromiso del Director General de llevar a cabo la ejecución de estas dos obras. Menos mal que hemos realizado esta visita puesto que de lo contrario podrían haber peligrado estos dos convenios.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

En estos dos temas siempre hemos estado en plazo y, en ningún momento, se ha producido una dejación de nada.

Dña. María Salomé Arroyo Sánchez, del Grupo Socialista, manifiesta:

Cuando éramos otro equipo de gobierno y traíamos puntos similares a los que vienen hoy en los que se terminan plazos, por la oposición entonces se nos criticaba mucho porque decían que no nos dedicábamos a hacer nuestro trabajo. Esta es una prueba de que se trabaja de esta forma porque los plazos hay que cumplirlos y las subvenciones hay que pedir las antes de que finalicen los plazos. Esto ocurría antes, ahora y siempre va a seguir pasando. Cuando lo hacíamos nosotros se nos criticaba y ahora nosotros lo apoyamos.

Respecto del tema que nos ocupa, quisiera recordarle al actual y anterior Delegado Municipal de Deportes que la tramitación del expediente del campo de fútbol de Benajárfes, incluso la primera piedra, corrió a cargo del anterior Delegado de Deportes quizás quien no hizo bien su trabajo fue él. Una prueba más de que todo lo que está bien lo hacen ustedes y todo lo que está mal lo hicimos nosotros. Entiendo que hay que ser más consecuente y llamar a las cosas por su nombre.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Como en ocasiones anteriores, cuando se ha tenido que tramitar expedientes de forma urgente, nosotros siempre los hemos apoyado. No obstante tenemos que decir, en este caso concreto, que desde este ayuntamiento tenemos que hacer un esfuerzo especial para ir dotando a todo el término municipal de equipamientos para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que todos los vecinos puedan disfrutar de ellos puesto que en todos los núcleos incluso Vélez-Málaga y _Torre del Mar existen muchas deficiencias en materia de infraestructuras deportivas. Entendemos que una vez aprobado este asunto nos tenemos que poner manos a la obra para ir solucionando estas deficiencias en todo tipo de infraestructuras tanto deportivas, como sociales y culturales.

Apoyaremos esta cuestión y esperamos que no tarde mucho en traer a Pleno una propuesta en el sentido de dotar a todo el termino municipal de las infraestructuras de todo tipo de las que en estos momentos carecen.

Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifiesta:

Hay una moción que presenta el Partido Socialista en asuntos urgentes mediante la que nos insta a acometer ya las obras del campo de fútbol de Benajárfes y nos vuelven a decir en esa moción, esa coletilla que utilizan últimamente, que dejemos de vivir de las rentas.

A este respecto voy a recordar, especialmente a los vecinos que nos oyen, cual es el origen del campo de fútbol de Benajárfes.

El ayuntamiento tenía una parcela rústica valorada en la ficha de inventario de bienes en 73 millones de las antiguas pesetas y decide cambiarla por una parcela de un particular, urbana que se valora, curiosamente, en 28,5 millones de pesetas. Cuando se decide permutarla se rebaja el valor de la parcela municipal sin que nadie haya explicado aún el porqué, a 33 millones de pesetas y procedemos a la permuta con la parcela particular citada, sin tener en cuenta los aprovechamientos urbanísticos a día de hoy.

Para que quede claro, hemos cambiado una parcela que valía 400 millones de pesetas teniendo en cuenta los aprovechamientos urbanísticos por otra valorada en 28, 5 millones, esa es la realidad y para colmo esa permuta no la dejo usted, Sr. SOUVIRON, firmada, no sabemos porqué.

Además, curiosamente, en el año 2.002 usted, Sr. SOUVIRON, firmo un decreto de Alcaldía, el 1.411/2002, con el que perdona a promociones Robin el que pague una tasa de licencia urbanística con sus correspondientes intereses de demora, estaba y en vía de apremio. Justifica, usted, ese perdón que hace, yo creo que de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

forma irregular, en dos razones. La primera de ellas diciendo que el no inicio de las obras del campo de fútbol de Benajárafe suponía un problema para el desarrollo de la zona y que levantando esta sanción se facilitarían las obras. En segundo lugar decía que lo perdonaba porque no tenía más remedio, porque en el Presupuesto de 2.002 había previstos 135.000 euros para iniciar la obra y si no lo hacíamos perdíamos una subvención de la Junta de Andalucía.

Mire usted, Sr. SOUVIRON, se le perdona la tasa y cinco años después no empiezan las obras y se perdió la primera subvención de la Junta de Andalucía y ha estado a punto de perder la segunda subvención. Esa es la realidad de como gestionó usted el campo de fútbol de Benajárafe, como también es verdad que cambio una parcela de 400 millones de pesetas por otra de 28,5. Esa es la realidad de su gestión.

Interviene nuevamente el Sr. Morales Badía manifestando:

Me alegra la intervención de la Sra. Farré Bustamante porque yo no quería profundizar en el tema pero me parece bien la indicación que ha hecho respecto de esta cuestión porque esta perfectamente ajustada a la realidad de los hechos.

Aunque se ha querido tergiversar las cosas por la Sra. Arroyo Sánchez, yo he dicho muy claro que en este tema no se han hecho los deberes. Vuelvo a insistir en ello, si el Sr. Alcalde y yo mismo no vamos el viernes a Sevilla y nos entrevistamos con el Director General de Infraestructuras Deportivas, este ayuntamiento pierde un convenio por valor de 253.000 euros y todavía no es seguro que podamos recuperar otra cantidad similar 286.000 para la construcción del campo de fútbol de Benajárafe, que es lo que hoy intentamos solucionar.

Todo este asunto ha coincidido en fechas electorales y usted, Sr. SOUVIRON, ha estado pendiente de salir nuevamente de alcalde lo que habrá provocado el que se traspapele el expediente. Lo cierto es que no se han hecho los deberes.

Lo que si quiero dejar claro es que estamos haciendo las gestiones oportunas para poder llevar a cabo ambos convenios. Estas obras se harán con o sin subvención aspecto que yo adelanto porque es un compromiso de este equipo de gobierno.

En definitiva lo importante es que aprobemos hoy estos dos convenios para no perder subvenciones por importe superior a los 600.000 euros y que, cuanto antes,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

se remita a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Como ha indicado el Sr. Morales Badía, posiblemente, la coincidencia con el período electoral pasado ha provocado este problema. De cualquier forma ya está en vías de solución después de la entrevista que mantuvimos con el Director General de Infraestructuras Deportivas quien fue muy receptivo con este asunto.

Lo único que hemos hecho ha sido impulsar un expediente que estaba sin ultimar, especialmente, por la calificación del suelo donde se ubicará la parcela del campo de fútbol de Benajárfes. Por lo tanto lo que solicito es el apoyo de toda la corporación a este expediente ya que se trata de una instalación que esta siendo muy demandada por nuestros vecinos de Benajárfes.

Seguidamente se somete a votación el asunto de referencia siendo el mismo aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalizada la votación sobre la urgencia del presente asunto se reincorporan a la sesión la Sra. García Ruiz y el Sr. Claros Ruiz.

3º.- MOCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A CAMBIOS DE DESTINO DE ASIGNACIONES DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REURBANIZACIÓN DE VELESOL, 2ª FASE, SUBFASES 2.1 Y 2.2.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por unanimidad de los 25 miembros que integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril. El Pleno de la Corporación procede a debatir las siguientes mociones:

A) MOCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE DESTINO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA AVENIDA TORÉ TORÉ EN TORRE DEL MAR (1ª FASE)”, INCLUIDA EN EL P.P.O.S./2004 (REF. 113/04) Y SU NUEVA APLICACIÓN PARA LA OBRA “REURBANIZACIÓN DE LA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

URBANIZACIÓN VELESOL (FASE 2, SUBFASE 2.1) EN VÉLEZ-MÁLAGA.-
Conocida la moción de referencia, de fecha 17 de septiembre de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Visto el informe emitido por el Ingeniero de Obras Públicas en el que se manifiesta que no es procedente en el momento actual desarrollar la obra programada por cuanto se está evaluando la posibilidad de ejecutar en dicha Avenida Toré Toré un aparcamiento subterráneo, infraestructura incompatible con una pronta aplicación del crédito disponible, se considera oportuno el cambio de destino en los recursos previstos para esta obra.

A tal efecto, se propone que en su lugar se lleve a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la “Reurbanización de la Urbanización Velesol (Fase 2. Subfase 2.1)”, obra de interés general, incluida en el Presupuesto/06 y cuyo importe asciende a 189.858,72 euros”.

Conocido el informe emitido al efecto por el Sr. Ingeniero Municipal de Obras Públicas en fecha 14 de septiembre de 2.007.

Conocido el informe emitido al efecto por la Interventora General con fecha 21 de septiembre de 2.007.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en su sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que la integran, acuerda el cambio de destino en la asignación de recursos para la ejecución de la obra denominada “REMODELACIÓN DE LA AVENIDA TORÉ TORÉ EN TORRE DEL MAR (1ª FASE), incluida en el P.P.O.S./2004 (ref. 113/04) y su nueva aplicación para la obra “**REURBANIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN VELESOL (FASE 2. SUBFASE 2.1)** en Vélez-Málaga, obra de interés general, incluida en el Presupuesto 2.006, y cuyo importe asciende a 189.858,72 euros.

B) MOCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO DELGADO BONILLA, EN RELACIÓN CON EL CAMBIO DE DESTINO EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “CONEXIÓN DE LA RED DE AGUAS RESIDUALES DE CAJIZ-LOS PUERTAS, AL SANEAMIENTO INTEGRAL”, INCLUIDA EN EL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

P.P.O.S./2005 (REF. 102/05) Y SU NUEVA APLICACIÓN PARA LA OBRA “REURBANIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN VELESOL (FASE 2. SUBFASE 2.2) EN VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 17 de septiembre de 2.007, del siguiente contenido literal:

“Visto el informe emitido por el Ingeniero de Obras Públicas en el que se manifiesta que no es procedente en el momento actual desarrollar la obra programada por cuanto ésta se ha incluido dentro del Convenio llevado a cabo con la Concesionaria Aqualia para Revisión de Plan Director de la Concesión del Servicio de Agua y Saneamiento, una de cuyas actuaciones es precisamente la obra de referencia.

A tal efecto y para recuperar el crédito disponible en los Planes Provinciales de 2.005, se propone el cambio de finalidad de los recursos previstos para esta obra, y su aplicación a las obras de “Reurbanización de la urbanización Velesol (Fase 2, Subfase 2.2)”, obra de interés general, incluida en el Presupuesto/06, y cuyo importe asciende a 387.652,82 euros”.

Conocido el informe emitido al efecto por el Sr. Ingeniero Municipal de Obras Públicas en fecha 14 de septiembre de 2.007.

Conocido el informe emitido al efecto por la Interventora General con fecha 21 de septiembre de 2.007.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en su sesión ordinaria de 17 de septiembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que la integran, acuerda el cambio de destino en la asignación de recursos para la ejecución de la obra denominada “CONEXIÓN DE LA RED DE AGUAS RESIDUALES DE CAJIZ-LOS PUERTAS, AL SANEAMIENTO INTEGRAL”, incluida en el P.P.O.E./2005 (ref. 201/05) y su nueva aplicación para la obra **“REURBANIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN VELESOL (FASE 2. SUBFASE 2.2)** en Vélez-Málaga, obra de interés general, incluida en el Presupuesto/06, y cuyo importe asciende a 387.652,82 euros, condicionado a la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, necesario para dotar de consignación la aportación municipal a la obra de referencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Se trata del cambio de destino de dos obras correspondientes a Planes Provinciales de 2.004 que proponemos pasen a las obras de reurbanización de la urbanización Velesol ya iniciadas. Se trata de una obra de interés general incluida en el Presupuesto de 2.006. No se produce ninguna alteración en las obras sujetas al cambio habida cuenta de que las obras de conexión de la red de aguas residuales de Cajiz-Los Puertas se está haciendo a través del canon de mejora que aprobó por la anterior corporación con Aqualia y la segunda obra de remodelación de la avenida Toré Toré, como todos saben, existe una propuesta a través de EMVIPSA de construir aparcamientos en la misma.

Proponemos estas modificaciones que entendemos de urgencia habida cuenta de que hay que contratar y seguir con las obras tan necesarias de la urbanización de Velesol.

Ratificada la urgencia por unanimidad de la totalidad de los miembros de la corporación interviene Dña. María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Popular, manifestando:

Cuando nosotros llegamos al equipo de gobierno nos planteamos cuales de las inversiones previstas en el Presupuesto de 2.007 íbamos a acometer y cuales no, debido a que los fondos existentes no llegaban para todo porque era cierta la crítica que hacíamos desde el Partido Popular en el sentido de que los presupuestos de este ayuntamiento, en gran medida, son ficticios. Lo son porque las inversiones sobre el papel se ponen para financiar a cargo de subvenciones, no sabemos de antemano si nos las van a conceder o no, o bien, como en este caso, solicitando un crédito a largo plazo. El equipo de gobierno anterior no pudo solicitar ese crédito porque el último ejercicio que tenemos liquidado es el de 2.005 y el ahorro neto de ese ejercicio es negativo, por lo tanto, para poder obtener un crédito tenían que someter al Pleno un sistema de saneamiento de las cuentas públicas y no lo quisieron hacer.

El Presupuesto del año 2.006 no esta liquidado, como ustedes saben, me voy a abstener de argumentar, por no ser excesivamente crítica sobre las razones por las que no se ha cerrado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El problema es que no tenemos dinero para inversiones y por ello tenemos que elegir cual de ellas ejecutamos. El Alcalde junto con los técnicos creyeron que era oportuno terminar las obras de la urbanización Velesol porque ya están iniciadas en parte y por que son demandadas por los residentes que, ciertamente, han estado muy olvidados desde hace mucho tiempo. Para poder terminar esta obra hay que cambiar un dinero previsto para otras obras y se decidió que se cambiaría el destino de los colectores de residuales de Cajiz-Los Puertas que no tiene problemas de financiación ya que están siendo ejecutadas por Aqualia a través de convenio que tiene firmado con el ayuntamiento y el resto podíamos sacarlo de la remodelación de la avenida Toré Toré que por mucho que nos empeñemos no la vamos a poder iniciar en este ejercicio de 2.007.

Este expediente se puede llevar a cabo con solo una salvedad, que hagamos una modificación presupuestaria para dar crédito, insisto, por esa falta de liquidez real que hay, a la partida de la avenida Toré Toré. Creo que no habría ningún inconveniente en votarlo siempre y cuando se quede condicionada la ejecución de este punto a que encontremos ese dinero para poder ejecutar la obra.

Ese dinero lo podemos encontrar por dos vías, sacándolo de otras partidas del Presupuesto con lo cual se haría un expediente de modificación presupuestaria o, si lo conseguimos algún día cerrando el ejercicio de 2.006 y procediendo a pedir el crédito que ustedes no quisieron pedir por los motivos expuestos.

Les pido su voto favorable porque de lo que se trata al final es de conseguir una mejor calidad de vida para los vecinos de Velesol.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta:

Queremos presentar una enmienda en este asunto. Estaba previsto por el anterior Teniente de Alcalde de Torre del Mar, el anterior Delegado de Infraestructura y, lógicamente, por el anterior equipo de gobierno llevar a cabo los aparcamientos subterráneos en la avenida Toré Toré. Usted ha reconocido, Sra. Farré Bustamante que hemos vivido de espaldas al mar y Torre del Mar que es la gallina de los huevos de oro de este municipio por sus edificaciones y por los impuestos que paga de los cuales se nutre el Presupuesto Municipal ha estado abandonada. Torre del Mar tiene, lógicamente, necesidades. Afortunadamente, gracias a la labor del Sr. Sánchez Toré, anterior Delegado de Infraestructura, ha cambiado su imagen, se han recogido las aguas pluviales que hasta hace poco la inundaban aunque no fuesen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

intensas. A pesar de ello sigue teniendo deficiencias y de ahí nuestra enmienda. Comprendo que los vecinos de Velesol tienen necesidades de infraestructura, pero la imagen de la entrada de Torre del Mar es necesario cambiarla, me refiero a su entrada por el norte, por la calle Angustias, actualmente en condiciones tercermundistas. Por ello, como el dinero de la remodelación de la avenida Toré Toré estaba previsto gastarlo en Torre del Mar, proponemos que se cambie su destino para la reurbanización de la calle Angustias en lugar de destinarlo a la reurbanización de Velesol, todo ello con el máximo respeto a los vecinos de aquella urbanización.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz del Grupo de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta:

Hay que felicitar al Sr. Rincón Granados por su propuesta pero me sorprende porque han estado ocho años dirigiendo la infraestructura en el término municipal de Vélez-Málaga y hasta ahora no se han acordado de la calle Angustias de Torre del Mar. Es cierto que las entradas a Torre del Mar son un desastre pero la culpa de ello la tienen quienes han estado gobernando, sirva de ejemplo las alineaciones de la Cuesta del Visillo donde un bloque se ha venido al centro de la calle, una vergüenza que eso se haya permitido.

Por lo tanto que no vengán a culpar a otros de lo que han provocado ellos mismos, cuestiones muy graves en el desarrollo de Torre del Mar.

El discurso que plantea el portavoz del G.I.P.M.T.M. me parece que tendría que ser despreciado por parte de todos los grupos democráticos de esta corporación porque no se puede seguir con ese discurso de enfrentamiento de unos núcleos contra otros. Estamos en una corporación que tiene que atender todas las necesidades del término municipal sin exclusiones y sin tener que echarle a nadie nada encima.

Aquello de que Torre del Mar es la gallina de los huevos de oro me parece impresentable que algún portavoz se lo meta en la boca porque, evidentemente, todo el término municipal en su conjunto tiene sus cosas buenas y otras no tan buenas pero, en todo caso, si lo fuera ya tendrían que haberla cuidado muy mucho el anterior Delegado de Urbanismo para que no la desplumen como han hecho en sus gestiones urbanísticas.

Apoyaremos la propuesta de referencia como también vamos a defender y apoyar el que se atiendan deficiencias en materia de infraestructuras en otros muchos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

puntos del término municipal.

D. Antonio SOUVIRON Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta:

Decir que los Presupuestos Municipales son ficticios, como ha hecho la Delegada de Hacienda, puede quedar bien como una frase grandilocuente pero es totalmente falso. Al decir que los Presupuestos son ficticios no está hablando mal del anterior equipo de gobierno que es lo que más le gusta. Cuando usted hace esa afirmación es falso porque los Presupuestos vienen avalados, entre otros, por los funcionarios municipales y por los habilitados nacionales que no pondrían su firma en ese documento si no fuesen reales. Por lo tanto ustedes en su afán de criticar a los socialistas ya critican a los funcionarios de esta casa lo que me parece que es muy serio.

Los Presupuestos son reales aunque le gusten más o menos. Ahora, usted, en el gobierno puede elaborar unos presupuestos mejores que los nuestros y que den respuesta a los problemas que nosotros no supimos o no pudimos dar respuesta en su momento. Decir que son ficticios puede quedar bien pero es poco serio viniendo de un responsable público porque este ayuntamiento tiene una imagen pública, tiene una relaciones con proveedores, acreedores, ciudadanos; este ayuntamiento tiene que ser una institución solvente y si la Delegada de Hacienda no se preocupa de darle solvencia y seriedad al ayuntamiento le está haciendo un daño muy grande a la credibilidad de una institución como esta. Entre todos tenemos que prestigiar el ayuntamiento de Vélez-Málaga, desde el gobierno y desde la oposición.

Se ha dicho igualmente que vivimos de espaldas al mar, pues bien cuando vayan a poner la primera piedra de la ampliación del puerto de Caleta tendrán que reconocer que con eso se están sentando las bases para el futuro. En eso es en lo que hemos estado trabajando.

¿Qué pensaba, usted, cuando llegó al equipo de gobierno?, que iba a estar en un ayuntamiento al que le sobraba el dinero. Es lógico que tengan problemas económicos al igual que los tuve y yo y los que me precedieron en la Alcaldía. ¿Quién piensa que un ayuntamiento está sobrado de dinero?. Ustedes tendrán que ir dedicando los recursos a las prioridades que consideren, gobernar es difícil. Claro está que hay dificultades económicas, pero reconozca por lo menos la situación en la que le hemos dejado el ayuntamiento. Un ayuntamiento con crédito y solvente pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ahora los que tienen que gestionar son ustedes.

Aquí lo único que ocurre es que hay un informe del Ingeniero de Obras Públicas que es por donde habría que haber empezado, y se habría aprobado sin más, desde luego nosotros la vamos a apoyar porque nos parece muy positiva, pero ustedes tienen que estar permanentemente atacando al anterior equipo de gobierno y mirando al pasado.

Ese informe del Ingeniero de Obras Públicas que dice que no es procedente en estos momentos desarrollar la obra programada en la avenida Toré Toré puesto que se está planteando la necesidad de ubicar en la misma un aparcamiento subterráneo, por lo que se considera oportuno el cambio de destino de los recursos previstos para esta obra. Eso es lo que venimos a hacer aquí, un cambio de destino que a nosotros nos parece muy oportuno como nos lo parecería para otras muchas obras que habrá que abordar.

Interviene nuevamente el Sr. Morales Badía manifestando:

Evidentemente en la calle Angustias se va a actuar pero le tengo que recordar, al igual que han hecho otros, que han sido ustedes responsables de la Delegación de Infraestructura los últimos ocho años. Igualmente le tengo que recordar que el pasado año por estas fechas se produjeron inundaciones en Torre del Mar, en la avenida Dr. Marañón, por una falta de previsión de limpiar los aliviaderos o de desatascar los sumideros de pluviales, es decir por todo ese tipo de cuestiones que no se preveían entonces y que, parece ser, este equipo de gobierno con solo cien días de actuación por delante ya ha previsto y ha evitado que eso ocurra.

Entiendo que este cambio de destino es bueno y no se hace por capricho, actualmente se está actuando en la urbanización Velesol de manera integral y, por supuesto, este equipo de gobierno no va actuar en materia de infraestructura como la hacía el anterior, de ninguna manera nos vamos a gastar más de 180.000 euros en una obra de reparcho de la avenida Toré Toré cuando para la misma avenida esta prevista la realización de una obra de mayor envergadura. No nos parece lógico y por ello planteamos este cambio de destino de los recursos previstos para esa obra y destinarlos a la reurbanización de Velesol ayudando a paliar de esa forma un problema histórico que tiene esta urbanización veleña.

Lógicamente, dentro del capítulo de inversiones del próximo Presupuesto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Municipal tendremos en cuenta la inversión de calle Angustias que, por supuesto, estamos de acuerdo en que es necesaria.

Interviene nuevamente la Sra. Farré Bustamante manifestando:

Sr. SOUVIRON, con ese discurso que usted tiene no me va a callar, cada vez que yo tenga que decir porqué estamos, hoy en día, en este ayuntamiento en una situación determinada lo diré y si usted lo que tiene es miedo de que los ciudadanos sepan la realidad de su gestión lo siento por usted, pero a mí no me va a callar.

Que usted me diga que hemos heredado un ayuntamiento con solvencia es irrisorio cuando acabamos de recibir un expediente de denuncia que nos interpone la empresa que coloca las máquinas de agua diciéndonos que se las llevan porque usted y su equipo de gobierno no atendió al pago de ninguna de las mensualidades, esa es la solvencia que hemos heredado, esta es la gestión que usted ha hecho.

Cuando usted dice que al hacer yo una crítica a su gestión estoy criticando a los funcionarios tampoco es cierto. Ya le he dicho más de una vez que aquí el único que atacó a los habilitados de carácter nacional fue usted y, actualmente, tanto la Interventora, como el Tesorero y el Secretario tienen las funciones que por ley le corresponden, ni más, ni menos, las mismas que usted le usurpó con su organigrama municipal.

Si usted en lo que se empeña es en desacreditarme a mí para desacreditar la labor del equipo de gobierno, solo me tengo que dirigir al Alcalde y darle mi enhorabuena porque, seguramente, lo estamos haciendo muy bien porque a usted solo le preocupa lo poco que yo trabajo y lo mucho que, según usted, cobro.

Seguidamente se somete a votación la enmienda formulada por el Sr. Rincón Granados tendente a que los recursos previstos para la obra de remodelación de la avenida Toré Toré no se destinen a las obras de reurbanización de Velesol sino que se destinen a la reurbanización de la calle Angustias.

Realizada la votación, la enmienda fue rechazada conforme al siguiente resultado de votación: 3 votos a favor, 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo de I.U.-L.V.-C.A.).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Seguidamente sometido a votación el asunto de referencia el mismo es aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.

Finalizado este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Morales Badía.

4º.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD ESPECIALIZADA.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por mayoría, 15 votos a favor y 9 en contra del Grupo Socialista, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 24 de septiembre de 2.007, en la que se hace constar que:

“El pasado 21 de septiembre de 2.007 se celebró el Día Mundial del Alzheimer por la Organización Mundial de la Salud y es el más importante del año para todas las asociaciones miembros de C.E.A.F.A. (Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Alzheimer).

El citado día se dio a conocer la enfermedad y se difundió información sobre la misma, solicitando el apoyo y la solidaridad de la población en general, de las instituciones y de los organismos oficiales.

La denominada Demencia de Alzheimer es un proceso patológico neurodegenerativo, es decir, un deterioro global y progresivo de las funciones intelectuales y de la personalidad que se produce por la pérdida irreparable de las células de la corteza cerebral y los centros de memoria. El proceso es lento, pero conduce a la pérdida marcada e irreversible de las funciones cognitivas generando un elevado nivel de dependencia.

El número de enfermos de Alzheimer que hay en España representa, aproximadamente, el 50 por ciento del total de las personas incluidas en la Ley de Dependencia. Unos 400.000 afectados que representan al 6 por ciento de la población española mayor de 65 años y al 20 por ciento de los que ya han cumplido los 80.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sin embargo, estas cifras no cuantifican la realidad del Alzheimer. Detrás de cada uno de estos pacientes que han perdido su identidad y su capacidad para valerse por sí mismos existe una familia cuidadora que sufre tanto o más que el propio enfermo las consecuencias de esta patología. Entre el 60 y el 80 por ciento de los enfermos es atendido directamente por sus hijos o su cónyuge y también a ellos se deben dirigir las actuaciones. Por eso, este año se da especial significado a la importancia del cuidador en el proceso que padece el enfermo, a ellos se les debe prestar todo el apoyo y reconocimiento que se merecen.

Desde esta Alcaldía, queremos manifestar nuestro compromiso y solidaridad con los afectados y sus familias. La Ley de Fomento de la Autonomía Personal (de Dependencia) recientemente aprobada carece a nuestro juicio de los créditos necesarios para la correcta asistencia de los afectados y sus cuidadores y que, tras los acuerdos para mejorar la financiación sanitaria entre el Gobierno Central y las CCAA, se tenga en cuenta la problemática asistencial y humana que plantea esta enfermedad. Por último, manifestamos la necesidad de priorizar la investigación sobre el origen del mal y los tratamientos más adecuados que mitiguen el sufrimiento que, hoy por hoy, está causando a la Sociedad esta enfermedad.

Por otra parte, en Antequera el 23 de febrero de 2.001, la Sociedad Andaluza de Neurología y las Organizaciones representantes de las personas afectadas con enfermedades neurológicas y sus familiares, reunidos para analizar la situación socio-sanitaria de las enfermedades neurológicas, conscientes de las deficiencias asistenciales existentes, guiados por los objetivos comunes de:

- Luchar contra las enfermedades neurológicas.*
- Mejorar el diagnóstico, el tratamiento e información de los padecimientos neurológicos.*
- Apoyar al paciente neurológico y sus familiares.*

RECLAMAN:

A) RESPECTO DE LA ASISTENCIA A LOS ENFERMOS

- 1. Disponibilidad de acceso al diagnóstico y tratamiento por un neurólogo a lo largo de todo su proceso, incluyendo visitas domiciliarias cuando el paciente se encuentre inmovilizado y/o en estadios avanzados.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2. *Ser atendidos por un experto con especial competencia en las diversas patologías neurológicas en cada Área hospitalaria.*
3. *Ser tratados en unidades interdisciplinarias específicas.*
4. *Ser atendidos por un neurólogo en los servicios de urgencia hospitalarios.*
5. *Contar con un número de neurólogos equiparable a la media nacional, y con neurólogos en todos los centros hospitalarios, incluyendo los Hospitales Comarcales.*

B) SOBRE LA ELECCIÓN DE MÉDICO.

1. *Posibilidad de elección de neurólogo en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y de acceder a una segunda opinión sobre su proceso, cuando así lo demande el paciente, su familia o el propio facultativo.*

C) SOBRE EL ACCESO A LA MEDICINA ALTAMENTE CUALIFICADA.

1. *Dotación por la Administración Pública de los medios necesarios que posibiliten el adecuado estudio de las enfermedades neurológicas en nuestra Comunidad, incluidos los estudios genéticos.*
2. *Obtener el diagnóstico y el tratamiento más adecuado, con los métodos más eficaces, con los especialistas más cualificados, allí donde se encuentren.*

D) RESPECTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA.

1. *Una coordinación eficaz de todos los elementos socio-sanitarios que intervienen en las diferentes patologías neurológicas.*
2. *Igualdad de acceso para la asistencia neurológica en todo el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3. *Desaparición de las listas de espera.*
4. *Promoción de la prevención y del diagnóstico precoz de los procesos neurológicos.*
5. *Establecimiento de criterios de calidad asistencial en las distintas enfermedades neurológicas.*
6. *Atención multidisciplinaria en el Sistema Sanitario Público.*
7. *Participación de los representantes de afectados en la elaboración y seguimiento de la política socio-sanitaria.*
8. *Disponibilidad de un comité de bioética en cada centro hospitalario.*
9. *Puesta en práctica de los distintos documentos sobre el consentimiento informado.*
10. *Promoción de la asistencia neurológica infantil a desarrollar por facultativos específicamente formados en la materia.*
11. *Creación de unidades de día para los pacientes neurológicos en todos los hospitales, incluidos los comarcales.*
12. *Promoción por parte de la Administración Sanitaria de estudios epidemiológicos sobre las enfermedades neurológicas.*

E) ATENCIÓN CONTINUADA A LAS PERSONAS AFECTADAS

1. *Atención personalizada y continuada por parte de un equipo multidisciplinario coordinado (rehabilitación, estimulación cognitiva, logopedia, psicoterapia, trabajador social, etc.) Información continuada al enfermo y sus familiares.*
2. *Formación de cuidadores.*
3. *Apoyo por parte de la Administración Pública a las Asociaciones de enfermos y familiares.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4. *Atención a los familiares de los pacientes neurológicos.*
5. *El acceso a los soportes socio-económicos y técnicos, sin limitación según la edad o el diagnóstico.*
6. *La evaluación en los centros de valoración y orientación deberá hacerse por neurólogos, en el caso de enfermedades neurológicas.*

F) INVESTIGACIÓN, DOCENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL.

1. *El incremento de los recursos públicos dedicados a la investigación de estas enfermedades, teniendo en cuenta la repercusión social, personal y económica de las enfermedades neurológicas crónicas.*
2. *Incentivar al sector privado para que invierta en investigación y tratamiento de estas enfermedades.*
3. *El desarrollo de programas de formación específicos para médicos no neurólogos, neurólogos especialistas, otros profesionales socio-sanitarios, así como para los afectados y el personal no sanitario.*
4. *Aumentar la información y el conocimiento para conseguir la integración social, educativa y laboral de los pacientes con enfermedades neurológicas”.*

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de la totalidad de sus miembros, acuerda instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que proceda a la creación de una Unidad Especializada de Neurología en el Hospital Comarcal de la Axarquía, así como la creación de Unidades de Día para los pacientes neurológicos.

En relación con el presente asunto se producen las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando:

Este asunto es urgente ya que tenemos más de 3000 personas afectadas en esta comarca con problemas de Alzheimer. Esta moción fue presentada varias veces



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuando estaba en la oposición y yo no soy un Alcalde sumiso y obediente a la Junta de Andalucía sino un Alcalde reivindicativo en los servicios que debe tener un hospital comarcal como es el de Vélez-Málaga, que se merece servicios de primera. Hace falta neurólogos y la propuesta no es solamente del Equipo de Gobierno sino que el pasado 21 de septiembre, en el día mundial del Alzheimer, en la inauguración de las oficinas de la asociación que está trabajando encomiablemente al respecto, nos pidió al Equipo de Gobierno que hiciéramos todo lo posible para que en el hospital de la Axarquía se implantase una unidad de neurología para la detección precoz y atendiendo a esta petición de los ciudadanos sometemos a aprobación esta propuesta.

Seguidamente se procedió a la votación sobre la urgencia de la misma con el resultado transcrito anteriormente.

D^a M^a Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó. Creo que el Sr. Alcalde ha expresado perfectamente la necesidad que tenemos de que en el hospital comarcal haya un servicio de neurología. No es un capricho nuestro sino una petición de la sociedad. Tengan en cuenta que en España hay unos 400.000 afectados por la enfermedad del Alzheimer y que curiosamente en esta comarca nunca se les ha hecho demasiado caso, ni a ellos ni a sus cuidadores, que sufran tanto o más como los propios pacientes. Hemos tenido distintos encuentros con ellos y siempre nos ha reivindicado lo mismo. Esta misma moción se presentó aquí reiteradamente cuando vds. estaban gobernando, nunca la tuvieron en cuenta, como no tuvieron en cuenta ninguna de las mociones presentadas por el P.P. y creemos que es el momento de presentarla haciéndola coincidir con el día mundial de alzheimer.

D. Antonio SOUVIRON Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Este es un ejemplo del talante de transparencia y participación porque lo normal es que antes del Pleno hubiéramos hablado de esta moción y la hubiéramos tratado en la junta de portavoces, porque a cualquiera que se le pregunte si quiere un servicio de neurología en el hospital de la axarquía va a decir que sí o de cualquier otro servicio, todos en principio pensarán que mientras más servicios haya en el hospital mejor. Lo que ocurre es que la planificación de los servicios de un hospital se rige por unas normas y habrá que ver si por el número de habitantes o por las condiciones del propio hospital este servicio se puede poner. En principio, lo vemos bien pero no se puede planificar la sanidad a fuerza de impulsos sino que hay que tener en cuenta el mapa sanitario. Me parece que esto es la típica moción que está muy bien pero así no se puede planificar ni la sanidad ni nada. Y decirle a la portavoz del P.P. que yo no miento sino que usted. trabaja poco y no cumple los acuerdos de este Pleno y este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Pleno ha aprobado que usted. cobre 560.000 ptas. todos los meses y porque también este Pleno ha aprobado que todas las semanas tiene que haber comisión informativa de recursos todos los lunes en sesión ordinaria, y que todos los martes haya consejo de Gerencia en sesión ordinaria, y este Pleno ha aprobado que todos los miércoles haya Comisión de Hacienda en sesión ordinaria, y ustedes. no lo cumplen, y el Pleno aprobó que usted. asistiendo a todas esas sesiones que se deberían celebrar cobrara 560.000 ptas. todo los meses. Lo ha aprobado el Pleno y es legal, lo que yo no sé si es legal es su compatibilidad con su actividades privadas. Que usted. ejerza de forma privada en Vélez-Málaga y al mismo tiempo sea cargo público, usted. lo sabrá que es la más interesada. Pero aquí no mentimos, aquí lo que ocurre es que ustedes. no cumplen los acuerdos plenarios.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: No voy a entrar en los temas personales y les recomiendo tanto a la Portavoz del P.P. como al Portavoz del P. Socialista que no tengan tanto odio, porque aquí veo mucho odio y desde el odio no podemos construir nada, son temas personales. El Sr. Alcalde actual lo debe cortar, no sé si usted. anima a estas situaciones. Permítame, Sr. Alcalde, que les diga a mis compañeros de corporación, que dejemos algunos temas al lado, que eso es lo peor que le puede pasar a cualquiera, y sobre todo se lo digo a la Sra. Farré. Respecto al tema que nos ocupa, la propuesta del P.P. para llevar a cabo un servicio de neurología y nefrología...

En este momento fue interrumpido por el Sr. Alcalde manifestando: No ha leído vd. la moción, Sr. Rincón. Es una moción para instar a la Junta a que después de los trámites que sean necesarios pueda verlo, porque es una demanda de nuestro pueblo y de la comarca y en este caso el Equipo de gobierno ha querido traerlo al Pleno para instar a la Junta para que se haga, simplemente, no va a haber más gastos, sólo que haya un servicio de neurología para que puedan atender a estos enfermos en nuestro hospital comarcal, simplemente ésta es la propuesta.

Continuó manifestando el Sr. Rincón Granados lo siguiente: Sr. Alcalde, nosotros vamos a apoyar este tema pero a ver si se cree vd. que la sanidad se puede planificar al capricho del concejal de turno, Esto es más complicado. Podemos priorizar y verlo en una comisión pero lo que no quiero es que haya más enfrentamientos y esta moción la vamos a votar a favor pero no deja de ser una moción para quedar bien porque sería más interesante el tener una máquina de resonancia magnética de última generación que ese servicio de neurología, porque de este tema entiendo, y la sanidad pública es la mejor sanidad que hay, y desde aquí



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

quiero hacer una defensa de la sanidad pública española.

Manifestó el Sr. Alcalde lo siguiente: Sr. Rincón entiendo que vd. está en la medicina privada y entiende de este tema pero creo que lo que pasa es que muchas veces su ignorancia es tremenda. Vea vd. la carta de servicios que tiene el SAS y lo verá. La sociedad andaluza de neurología reclamó que en los hospitales comarcales hubiese esta unidad y le digo más en los hospitales de Marbella y Ronda lo tienen y yo quiero para mi pueblo lo mismo, ni más ni menos. Vd. de medicina sabe más que yo y este tema es un requerimiento de una asociación que no la presenta el P.P. sino el Equipo de Gobierno porque estamos cercanos a las demandas de los ciudadanos le guste a vd. o no le guste al Sr. SOUVIRON.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Nosotros vamos a votar afirmativamente esta moción porque evidentemente todo lo que sean mejoras sanitarias para nosotros es importante. El hospital comarcal se construyó en una época determinada donde la población existente en esta comarca era muy inferior a la de hoy y se hace necesario una ampliación e incluso en los próximos años se empezará a hablar ya de un nuevo hospital comarcal teniendo en cuenta el aumento tan importante de población que existe en nuestra comarca. Ahora mismo hay problemas en el hospital como falta de camas, y hay necesidad de nuevas dotaciones. Lo grave que puede pasar en la sanidad pública es que el que tiene dinero tienda a quitar servicios porque pueden acudir a medicina privada. Por tanto, Esto es esencial para las capas pobres de la población y hay que reforzar la sanidad pública para que la gente pueda estar bien atendida y no tengan que recurrir al sector privado para atender sus necesidades sanitarias. Por tanto, aprobamos esta propuesta y cuantas vengan al Pleno que potencien la sanidad pública en nuestra comarca y en este sentido vamos a dar nuestro voto favorable con independencia del mapa sanitario porque nuestra obligación no es ésta sino que debemos reivindicar mejoras sanitarias para nuestra comarca y eso es lo que hace el Pleno aquí haciéndose eco de este problema, reivindicándole y pidiéndolo, como también puede ser el tema de urgencias donde ha habido una mejora de instalaciones pero no en dotación de personal. es decir, hay problemas en la sanidad y lo que hay que hacer es reivindicar mejoras sanitarias en todos los aspectos.

D^a M^a Eugenia Farré Bustamante manifestó: Hay una cosa que no le voy a permitir al Sr. Souviron y es que ponga en duda si estoy aquí de forma legal o no, y, por tanto, rogaría al Sr. Secretario que pase a leer este otro documento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por el Sr. Secretario se da lectura a consulta sobre el artículo 24.1d) del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales aprobado por R.D. 1281/2002 de 5 de diciembre. Es una doctrina de la Junta Electoral Central: acuerdo de la sesión de la Junta Electoral Central de 12 de marzo de 2.003: instruir a las Juntas Electorales Provinciales y, a través de ellas, a las de Zona en el sentido de la condición de procurador de los tribunales no constituye causa de inelegibilidad, tampoco es causa de incompatibilidad con cargos electos salvo en el caso de concejales, consejeros de cabildos insulares y diputados provinciales en el supuesto concreto de que representen a partes en procedimiento judicial o administrativo contra la respectiva corporación, y ello con excepción de las acciones a las que se refiere el artículo 63.1b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. Trasladar el presente acuerdo a las entidades políticas con representación en el Congreso de los Diputados y al Consejo General de los Colegios de Procuradores de los Tribunales.

Seguidamente continúa su intervención la Sra. Farré Bustamante, quien dirigiéndose al portavoz del Grupo Socialista le manifiesta que con esto ya le habrá quedado claro que las causas de incompatibilidad que podía tener las hizo en la declaración de incompatibilidad que todos los concejales están obligados a presentar antes de tomar posesión y que si tuviera causa de ilegalidad, no estaría aquí.

Le contestó el Sr. Souviron manifestando que él tiene la misma duda que la Sra. Farré Bustamante, porque cuando ella ha pedido esta consulta es por que no lo tenía claro y pide que se le facilite una copia de dicha consulta.

Finalmente, el Sr. Alcalde intervino manifestando que el 16 de junio había una Secretaria General que, si tenía los conocimientos, debió advertir de esa posibilidad en el momento de la toma de posesión, y no lo hizo. Continuó el Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Souviron Rodríguez diciéndole que el Sr. López Guerrero, empleado de esta Casa, está en la misma situación. Él presentó un escrito porque hay una situación de excedencia forzosa, ya que sí hay una situación de incompatibilidad. Él lo hizo muy bien presentando su escrito y optando por ser concejal y no empleado de este Ayuntamiento. Todos conocemos nuestras causas de compatibilidad e incompatibilidad y creo que todos estamos siempre dentro de la absoluta legalidad. Eso es lo que pretendemos todos los miembros de la Corporación.

Sometido a votación el asunto de referencia el mismo es aprobado conforme al resultado transcrito al final de la parte expositiva del presente acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalizada la votación de urgencia del presente asunto se reincorporó a la sesión el Sr. Morales Badía.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUÍA.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por mayoría de votos: 13 a favor, 11 en contra (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 25 de septiembre de 2.007, en la que se hace constar que: “En Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, según sus estatutos, cuando el número total de vocales integrantes del Pleno, es par, se debe elegir un miembro más que en este caso debe ser elegido por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga”.

Y en la que se propone que: “el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga elija un miembro como representante en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental”.

Conocida la propuesta verbal que formula el portavoz del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A. en el sentido de dejar el asunto sobre la mesa con el compromiso de la Alcaldía de convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación en breves días.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 15 a favor, 9 en contra (del Grupo Socialista) y 1 abstención por ausencia del Sr. Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., acuerda dejar el presente punto sobre la mesa.

En relación al asunto que antecede y antes de someterse a votación la urgencia del mismo, el Sr. Alcalde manifestó que no se va a someter a votación por que el Ayuntamiento no tiene comunicación oficial de que tengamos un miembro más en Mancomunidad, y mientras esto no ocurra, me parecería, por mi parte, una irresponsabilidad tratar este asunto sin hablarlo primero con todos los portavoces.

Seguidamente el Sr. Souviron Rodríguez manifestó que la ley dice que en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

asuntos urgentes, cualquier miembro de la Corporación puede presentar una moción, se vota si es urgente o no el tema y si ustedes están en contra de ella, lo que tienen que hacer es votar en contra. Si hay más votos en contra, no se tratará.

A continuación intervino el Sr. Marín Fernández manifestando que no debemos crear una situación tensa porque, evidentemente, todos los grupos políticos podemos presentar las iniciativas que sean. Otra cosa es que, en el transcurso del debate, cada cual estime lo que tiene que votar. El debate es bueno que exista. Es democrático y saludable que exista intercambio de ideas y diferentes propuestas. Parece ser que el tema de Mancomunidad es que si no se ve hoy o en los próximos días, la constitución de Mancomunidad se tiene que retrasar. Yo pediría que no sea por culpa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el retraso en la constitución de la Mancomunidad, y si hoy no se trata el tema, evidentemente se deberá convocar un Pleno extraordinario para la próxima semana.

El Sr. Alcalde manifiesta que el retraso o el cumplimiento de los plazos no corresponde al Alcalde de Vélez-Málaga, puesto que oficialmente no ha recibido de Mancomunidad ninguna comunicación, y hacer un nombramiento sin saber si hay que hacerlo, simplemente por que haya un partido político que presione, le parece de una irresponsabilidad política tan enorme que deja mucho que decir de una persona que ha sido once años Alcalde de este municipio, y que si hay que votar la urgencia se votará.

Seguidamente se somete a votación la urgencia del presente asunto arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor, 11 votos en contra (10 de P.P. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones (1 del Sr. Rincón Granados y 1 del Sr. Sánchez Toré que se ausentó de la sesión durante el debate.)

A continuación se produce un receso de cinco minutos cuando son las quince horas.

Finalizado el receso, el Sr. Alcalde manifiesta que se va a repetir la votación a la vista de la confusión que ha habido en el recuento de votos por parte de la Secretaría.

Sometida nuevamente a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre designación de representante municipal en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, la misma fue aprobada con el resultado expresado en el principio de la parte expositiva del acuerdo.

Finalizada la votación, el Sr. Alcalde manifiesta que se va a producir un nuevo receso de cinco minutos para consultar con su grupo cuando son las quince horas y cinco minutos.

Reiniciada la sesión tomó la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Souviron Rodríguez manifestando que los socialistas proponen a la concejala de Izquierda Unida, Carmela García.

Por su parte, el portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Rincón Granados manifiesta que su grupo propone a Carmela.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz de I.U.-L.V.-C.A., manifiesta que su grupo propone que quede sobre la mesa y que se trate en un próximo Pleno. Nosotros vamos a proponer a Carmela García, continuó diciendo el Sr. Marín, pero la propone el grupo municipal de Izquierda Unida porque de esta historia queremos terminar sin agradecer a nadie el voto recibido, no vayamos a tener después malas interpretaciones. Lo decimos por una razón, el análisis que hacemos del tema es el siguiente: Cuando se aprueban los estatutos, tenemos conocimiento de que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene que elegir al Alcalde más un miembro. En función de la correlación de fuerzas aquí hay dos bloques, uno que encabeza el Partido Popular con el Partido Andalucista, que tienen once votos, y otro el Partido Socialista con el Grupo Independiente que tienen doce votos. Evidentemente, uno, que no es muy tonto del todo, dice: tendrán que votar unos al candidato del P.P., los otros al candidato del P.S.O.E. o del Grupo Independiente. Nosotros presentamos a una candidata, porque puede pasar lo que ocurrió en el Rincón de la Victoria que, ante dos grupos enfrentados aparece un tercero, una auténtica alternativa a esa situación y puede ser el elegido. Ese es el planteamiento que nosotros tenemos y por ello proponemos a Carmela. Lo que no es muy lógico es que sea un grupo diferente al de Izquierda Unida el que plantee esta propuesta. Nosotros aceptamos la propuesta del Grupo Socialista, la del Grupo Independiente y la de todos los grupos. Nosotros no vamos a despreciar a nadie, lo que sí pedimos es que esto quede pendiente, que se vea en un pleno extraordinario junto con otras iniciativas que tendrán que venir la próxima semana y damos tiempo a que la Mancomunidad notifique a este Ayuntamiento si realmente hay que elegir a otro miembro. Yo entiendo que sí hay que elegirlo, pero no está demás que Mancomunidad notifique a este Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que hay que elegir a ese miembro. Para ello, si el equipo de gobierno se compromete a convocar un pleno extraordinario urgente para debatir éste y otros temas como son las vías pecuarias, las energías alternativas, temas de colegios, etc.

Interviene a continuación D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifestando que la propuesta de dejar el asunto sobre le mesa le parece coherente ya que no le parece lógico que un grupo político que tiene otra afinidad haga una propuesta sobre un compañero de otro grupo político dentro de la Corporación. Creo muy razonable y muy coherente, continúa el Sr. Morales Badía, la postura del Sr. Marín, que una vez más demuestra la coherencia de sus postulados políticos y no se deja llevar por la pretensión de algún grupo político de querer, cuanto antes, ocupar un sillón a costa de quedar bien hoy en este pleno. Corroboro sus palabras en cuanto a que no existe inconveniente en que en los próximos días se celebre un pleno extraordinario donde elijamos este miembro de Mancomunidad y tratemos algunos temas importantes.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que, en representación del Grupo Popular, está de acuerdo con la petición. No sé, continúa diciendo, desconozco si el documento ha entrado y está en el Registro. Tengo una duda razonable, el Sr. Souviron y yo lo comentamos en Mancomunidad, en cuanto a una cuestión jurídica que me gustaría tener el tiempo suficiente para estudiarla desde el punto de vista de los servicios técnicos de este Ayuntamiento. Si es posible la delegación de un alcalde a un miembro de la Corporación, puede que el nombramiento no sea de Pleno. La propuesta del Grupo Popular es dejarlo sobre la mesa, y tiene usted el compromiso, Sr. portavoz de Izquierda Unida, de que la próxima semana, pasada la feria y una vez que tengamos el documento se convocará un Pleno.

Una vez que el Sr. Alcalde termina su intervención se somete a votación la propuesta de dejar sobre el mesa el presente asunto arrojando el resultado que se expresa en el acuerdo.

Al inicio del presente asunto, antes de la votación sobre la urgencia del mismo, se ausentó de la sesión el Sr. Sánchez Toré.

6º.- PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE I.U.-L.V.-C.A., P.A., P.P. Y G.I.P.M.T.M. EN RELACIÓN AL PARLAMENTO ANDALUZ.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por mayoría de votos: 15 a favor y 9 en contra del Grupo Socialista, lo que supone el quórum de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocidas sendas mociones, que hacen suyas el resto de grupos proponentes, presentadas por :

- El Grupo de I.U.-L.V.-C.A., de fecha 17 de septiembre de 2.007, del siguiente contenido:

“El 20 de octubre del año 1.981, el pueblo andaluz sentenció con un SI rotundo, el referéndum al Estatuto de Autonomía de Andalucía, fruto de las largas reivindicaciones históricas que los andaluces hemos venido defendiendo. Donde optamos por la vía constitucional del artículo 151, que nos puso al mismo nivel que otras comunidades históricas en materia autonómica.

Siete meses después, en mayo de 1.982, elegimos a los primeros parlamentarios andaluces. Fueron nuestras primeras elecciones autonómicas de nuestra historia, de las cuales salió el primer gobierno andaluz. Desde aquel año ya han transcurrido siete legislaturas si contamos la que se está acabando, ha pasado una generación completa de andaluzas y andaluces.

Son 25 años, dentro de los cuales, se han solapado en cuatro ocasiones el problema nacional o europeo con el andaluz. No se nos ha permitido el derecho, que como nacionalidad histórica andaluza tenemos, a dialogar y discutir sobre los problemas andaluces independientemente de los del resto de España o Europa.

Tenemos el mismo derecho como cualquier otra comunidad histórica para celebrar de forma separada nuestras elecciones, eligiendo a los parlamentarios andaluces que nos van a representar y dirigir nuestra nacionalidad histórica. A celebrar y realizar una campaña electoral en la que solo se hable de nuestra nacionalidad, así como de los problemas concretos de Andalucía. Y para ello, solo es necesario no hacer coincidir las elecciones al Parlamento Andaluz, con otras consultas.

De las seis elecciones celebradas hasta ahora al Parlamento de Andalucía, solo las del 23 de mayo de 1.982 y las del 23 de junio de 1.990, se realizaron separadamente de otros comicios. Permitiendo y centrando el debate y discusión de los problemas reales que tiene nuestra nacionalidad, entre las distintas ideas, opciones o grupo políticos que concurrieron a las mismas. Desde entonces, los andaluces no hemos tenido ningunas Elecciones al Parlamento de Andalucía, que nos haya permitido discutir y debatir de forma independiente; de los problemas españoles o internacionales, los intereses reales que afectan y nos atraen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Andalucía. Siempre han coincidido con las elecciones generales o al Parlamento Europeo. Apuntando todo, a que las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía serán coincidentes nuevamente con las Elecciones Generales, impidiendo una vez más el debate centrado y único, referido solamente a Andalucía, a nuestra nacionalidad histórica. Además, contamos con un nuevo Estatuto de Autonomía que por sus competencias y el poder andaluz que contiene es un motivo más para demandar elecciones andaluzas separadas.

Por todo ello desde el grupo municipal de IULV-CA pedimos que para que no se coarten más dichos derechos, y el pueblo andaluz pueda tener una mejor, amplia y profunda información de los problemas que atañen a nuestra nacionalidad, así como un mejor conocimiento de las ideas de los distintos grupos políticos que a dichas elecciones concurren. Sometemos ante el Pleno de este Ayuntamiento que se adopten los siguientes.

Es por lo que proponemos:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda dirigirse al Presidente de la Junta de Andalucía demandando que las Elecciones Autonómicas al Parlamento Andaluz tienen que celebrarse en solitario. De tal manera que éstas no podrán realizarse de forma paralela o coincidente con otros comicios.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda instar al Presidente del Consejo de Gobierno de Andalucía y a los grupos políticos integrantes del Parlamento Andaluz, a garantizar un debate monográfico sobre la realidad andaluza sin que este esté tapado por otros debates electorales.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda dar traslado al Presidente de la Junta de Andalucía y del Consejo de Gobierno que es quien tiene la competencias para disolver el Parlamento de Andalucía y convocar elecciones autonómicas, de los acuerdos anteriores”.

- El Grupo Andalucista, de fecha 24 de septiembre de 2.007, del siguiente contenido:

“En el Parlamento de Andalucía se aprobó el día 26 de junio de 2.003, una propuesta que solicitaba la celebración de las Elecciones Autonómicas de manera separada con respecto a cualquier otro proceso electoral, de manera que se pudiera afrontar un debate en profundidad sobre la realidad de Andalucía.

Aún siendo competencia del Presidente de la Junta de Andalucía la disolución del Parlamento y la convocatoria de Elecciones Autonómicas, habría que puntualizar lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1.- La mayoría del Parlamento, y por lo tanto del electorado de Andalucía, a través de sus portavoces solicitaron ya en 2.003 la convocatoria separada de las Elecciones Autonómicas respecto de las Elecciones Generales.

2.- Andalucía necesita un debate propio, donde se pueda profundizar en las necesidades de nuestra tierra, y así defender los intereses generales de los andaluces, los cuales no se tendrían en cuenta en caso de producirse una coincidencia de comicios. Esta coincidencia sólo obedece al interés partidista del PSOE, y no al interés público de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía.

3.- De forma reiterada, al contrario de lo que sucede en Andalucía, se vienen celebrando elecciones separadas en otras Comunidades, que sí tienen su propio debate.

4.- El Partido Andalucista en su modelo de Reforma del Estatuto de Andalucía propuso que estuviese establecido la separación de las elecciones autonómicas de las estatales, siendo el Partido Andalucista el único que defendía que Andalucía tuviese un debate propio sobre nuestra tierra.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía que, respetando sus competencias, atienda a la propuesta aprobada en el Parlamento de Andalucía (de fecha 26 de junio de 2.003), convocando Elecciones Autonómicas separadas de las Elecciones Generales”.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 15 a favor y 9 en contra del Grupo Socialista, acuerda solicitar del Presidente de la Junta de Andalucía que las próximas elecciones autonómicas no coincidan en su fecha de celebración con las elecciones generales u otros comicios garantizando, de esta forma, un debate monográfico sobre la realidad andaluza.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar D. Salvador Marín Fernández, portavoz de I.U.-L.V.-C.A. manifestando: En Izquierda Unida creemos que los procesos electorales, fundamentalmente el Andaluz se tienen que dar, de una vez por todas, independientes, al objeto de que podamos tener un debate profundo sobre las necesidades y los problemas que tiene Andalucía. Recientemente hemos aprobado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

un nuevo Estatuto de Autonomía que le da un impulso a la autogestión en Andalucía. Por ello es muy importante que fuera posible tener las elecciones autonómicas independientes sin que se cruzasen otros debates como en las elecciones a nivel nacional. Los problemas que puedan haber a nivel nacional, muchos de ellos nos pueden afectar directamente y otros no nos afectan tanto. Es importante y necesario que Andalucía tenga un debate tranquilo pero contundente en el sentido de que se puedan analizar todas y cada una de las situaciones y desigualdades que hay también a nivel de Andalucía. No cabe duda de que el nivel de avance que puedan tener las diferentes provincias en Andalucía no es el mismo. Entendemos que es difícil por que los intereses de los grandes partidos van por otro lado, pero creemos que es bueno y necesario tener un debate en solitario aquí en Andalucía.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Mixto, D. Claudio A. Morales Badía, manifestando lo siguiente:

En el Partido Andalucista tenemos claro que el debate andaluz no se produciría si realmente no hubiera una separación de las dos elecciones, tanto las nacionales como las autonómicas. Ya hemos visto cómo en otras comunidades autónomas este debate se produce porque nunca se hacen coincidir las elecciones generales con las autonómicas. Ya, en el año 2.003, el 26 de junio, el Parlamento de Andalucía aprobó una propuesta en la que se solicitaba la celebración de elecciones autonómicas de manera separada con respecto a cualquier otro proceso electoral, de manera que se pudiera afrontar un debate real de los problemas que afectan a Andalucía. Aún siendo competencia del Presidente de la Junta de Andalucía, la disolución del parlamento y la convocatoria de elecciones, el Partido Andalucista quiere puntualizar lo siguiente: la mayoría del Parlamento, y por tanto, del electorado de Andalucía, a través de sus portavoces en el año 2.003, ya solicitaron la convocatoria separada de las elecciones autonómicas respecto de las elecciones generales. En segundo lugar, entendemos que Andalucía necesita un debate propio donde se pueda profundizar en las necesidades de nuestra tierra y, así, defender los intereses generales de los andaluces, los cuales no se tendrán en cuenta en caso de producirse una coincidencia de comicios. Esta coincidencia de comicios, solo obedece al interés partidista del PSOE, así lo entiendo, y no al interés público de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía. De forma reiterada, al contrario de lo que sucede en Andalucía, se vienen celebrando elecciones en otras comunidades autónomas, que tienen debate propio sobre el estado de su comunidad. El Partido Andalucista, ya lo hizo en la reforma del Estatuto de Andalucía, hoy me alegro yo de que vengan otros partidos que entonces no defendían este tema, y me refiero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

concretamente a Izquierda Unida, o sí lo defendían, pero al final se aprobó el Estatuto que presentaba el PSOE. Quiero decir, con esto, que el Partido Andalucista es el único que en su día se quedó solo en el debate de la reforma de estatuto con respecto a la separación de elecciones municipales. Nosotros, lo único que entendemos es que debemos instar, por parte del Ayuntamiento, y solicitar al Presidente de la Junta de Andalucía, que es a quien le corresponde convocar las elecciones y disolver el Parlamento, a que lo haga de forma separada y que no vuelva a cometer el error, e impida que los problemas de Andalucía se diluyan con el debate nacional.

A continuación interviene el portavoz del P.S.O.E., D. Antonio Souviron Rodríguez, manifestando lo siguiente:

Nosotros no estamos ni de acuerdo ni en desacuerdo con esta cuestión. Esta es una potestad del Presidente de la Junta de Andalucía, y es él quien debe convocar las elecciones el día que estime más oportuno. Acabamos de aprobar un estatuto de autonomía para Andalucía en el cual se han debatido estas cuestiones en su elaboración, y al final, se ha decidido por el Parlamento y por referéndum de los andaluces, que esta potestad la siga teniendo el Presidente de la Junta de Andalucía, es decir, convocar conjuntamente con otras elecciones o no, y como es una potestad, que ha quedado respaldada en el debate del estatuto de autonomía, nosotros respetamos la postura. Hay una cuestión que es la llamada a las elecciones. La abstención es, sin duda, un problema de la democracia en cualquier país, lo ideal es que en cualquier comicio haya la mayor participación posible, lo ideal sería que votara el cien por cien de los ciudadanos, por lo tanto, todas aquellas medidas tendentes a generar una mayor participación, creo que son muy positivas. Este año hemos tenido elecciones municipales, hace cuatro años hubo las anteriores; si vemos, desde las municipales del 2.003 hemos tenido elecciones generales en 2.004, las autonómicas, las europeas, el referéndum de la Constitución Europea, el referéndum que hemos tenido este año del Estatuto de Autonomía, las municipales, y ahora tendríamos separadas generales y autonómicas. Estaríamos hablando de que en poco más de cuatro años se habrían celebrado nueve citas electorales. Hay quien piensa que esto puede ser un elemento que lleve a la abstención y el agrupar las elecciones puede contribuir a una mayor participación. Sea como sea, la convocatoria de elecciones es una potestad del Presidente de la Junta de Andalucía.

A continuación interviene D^a M^a Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que manifiesta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Desde el Partido Popular le decimos tanto al Partido Andalucista como a Izquierda Unida que, no solamente apoyamos su moción sino que la hacemos nuestra porque suscribimos completamente sus planteamientos. Estamos acostumbrados que en Andalucía, el debate de las elecciones autonómicas, el propio, el nuestro, quede siempre solapado por el debate que se mantiene cuando se convocan elecciones generales. Evidentemente es una potestad del Presidente de la Comunidad, eso lo tenemos claro, y también una táctica para no llegar al fondo de los asuntos que nos pueden preocupar a los andaluces, porque a todos nos gustaría poder debatir con tranquilidad porqué en Andalucía los colegios están como están, porqué el grado de fracaso escolar en Andalucía es el que es, porqué en Andalucía tenemos las instalaciones deportivas que tenemos, porqué en Andalucía tenemos la sanidad que tenemos con colas de espera muy superiores al resto de España, etc. Eso no se quiere debatir, y la forma de solapar ese debate es haciendolas coincidir con las generales. Una táctica política que el Presidente puede utilizar y lo hace. A mi entender, es legal y poco demócrata. Me parece que solicitarle que, por una vez, se replantee que se haga de una forma diferente no es un disparate. Nosotros lo solicitamos, y yo ya sé de antemano que nos va a decir que no, pero por pedir que no quede.

D. Manuel Rincón Granados, portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta: Nosotros suscribimos la propuesta de Izquierda Unida y del Partido Andalucista y la entendemos. Ellos entienden que unas elecciones en Andalucía, solamente para los andaluces y andaluzas es interesante. También entiendo la postura del Partido Socialista, pero no la comparto, y ha dicho dos cosas que no las entiendo. Ha planteado como medidas para una mayor participación. El Sr. Souviron ha planteado de que el hecho de que haya muchas elecciones la gente se va a abstener más, y yo no comparto, en absoluto, las tesis del Partido Socialista y, en este caso, del Sr. Souviron. En Francia, donde últimamente ha habido una gran participación, hubo una época, en los años setenta se dan cuenta de que la abstención era un problema; tenían macroayuntamientos, los ciudadanos no se sentían cercanos a la administración, y hay un cambio en la actitud de los franceses. Para que haya más participación, que es una de las preocupaciones que, al parecer, tiene algunos de los participantes en este debate, crean más municipios. En la creación del municipio se acerca más la administración al administrado. El Sr. Souviron plantea también que la abstención viene como consecuencia de que hay muchas elecciones.

Continúa su intervención el Sr. Rincón Granados manifestando que el Partido Popular apoya al Partido Andalucista y a Izquierda Unida, pero que es un partido centralista, y en esta ocasión apoya al P.A. y a I.U. por que en la Junta de Andalucía



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

gobierna el P.S.O.E., pero en aquellas comunidades donde gobierna el Partido Popular también las han hecho coincidir.

Finalmente se sometió a votación la propuesta conjunta presentada por los cuatro grupos políticos con el resultado que consta en la parte dispositiva del acuerdo.

Iniciado el presente asunto se ausentó de la sesión el Sr. Rincón Granados, reincorporándose después de la votación sobre la urgencia del mismo y con anterioridad a la votación sobre el fondo.

Antes de iniciarse el siguiente asunto incluido en el punto de asuntos urgentes el Sr. Rincón Granados se dirigió al Sr. Alcalde para expresarle su deseo de tratar a continuación la moción que ha presentado sobre la necesidad de proteger las praderas marinas de todo nuestro litoral, ya que debía marcharse, y ante la insistencia de éste el Sr. Alcalde le contestó que todas las mociones deben tratarse en Junta de Portavoces, que para eso se ha puesto en marcha. De todas formas, esta moción ha sido aprobada en Junta de Gobierno Local y está en fase de informe. Ante la reiteración del Sr. Rincón Granados el Sr. Alcalde le manifiesta que la moción será tratada en el lugar en que se encuentra en la carpetilla, que es el último lugar.

D. Salvador Marín Fernández, portavoz de Izquierda Unida manifiesta que su grupo ha presentado algunas mociones para que sean estudiadas en este punto de asuntos urgentes, pero que si existe el compromiso de que, una vez que pase la feria, se convoque una Junta de Portavoces y se decida sobre su inclusión en el orden del día de un próximo pleno, él no tiene inconveniente en retirarlas.

7º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL-DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO RELATIVA A REVISIÓN DE OFICIO DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LA PARCELA UBICADA EN CALETA DE VÉLEZ TRAMITADO A INSTANCIAS DE TOLEDO AGROINMUEBLES S.L.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por mayoría de votos: 13 a favor y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 1 del Sr. Checa Fajardo y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados, los dos últimos del G.I.P.M.T.M.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 47.2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia, de fecha 25 de septiembre de 2.007, en la que se hace constar que:

“En la sesión del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento del pasado día 18 de septiembre y como consecuencia del debate sobre el informe jurídico emitido acerca del expediente de Modificación de Elementos de la parcela ubicada en Caleta de Vélez tramitada a instancias de “Toledo Agroinmuebles S.L.”, se puso de manifiesto por parte de los representantes del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, que en la votación para la aprobación provisional de dicha Modificación de Elementos, en el Pleno de 4 de octubre de 2.004, no se obtuvo la mayoría absoluta para su aprobación tal y como es requerido legalmente.

Que, al parecer, el Sr. Sánchez Toré no votó en dicha aprobación tal y como indicó en las sesiones plenarias de 9 de mayo y 6 de junio de 2.005.

Que, a pesar de ser conocedores de la falta de este requisito esencial para la aprobación de la Modificación de Elementos, por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en concreto por su Presidente, se remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente para su informe y posterior aprobación.

Que existe un vicio en la tramitación que puede conllevar su nulidad”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y derecho la integran, acuerda iniciar la revisión de oficio del acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de Elementos de la parcela ubicada en Caleta de Vélez tramitado a instancias de Toledo Agroinmuebles S.L., llevándose a cabo todas las investigaciones previas necesarias para la constatación de la existencia de dicho vicio.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervino en primer lugar D. Claudio A. Morales Badía, portavoz del Grupo Mixto, manifestando: En el Consejo de Gobierno de la Gerencia surgió un problema con relación al Sr. Sánchez Toré quien, al parecer, manifestó que no votó esta aprobación, tal y como se indica en las sesiones plenarias del día 9 de mayo y 16 de julio de 2.005 y que, a pesar de ser conocedor de que él no había apoyado esta propuesta de modificación, se tramita la modificación de elementos por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo y se remite el expediente a la Comisión Provincial



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Urbanismo para su informe y posterior aprobación. Entendiendo que, claramente, existe un vicio puesto que ha manifestado un compañero de Corporación que él no votó esta modificación, entiendo que se debe iniciar una revisión de oficio por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo investigando todas actuaciones para proseguir con la modificación de elementos.

Sometida a votación la declaración de urgencia, la misma arrojó el resultado que consta en el presente acuerdo.

Seguidamente, y adentrándose en el fondo del asunto, el Sr. Morales Badía interviene en los mismos términos en que ha realizado su exposición respecto a la declaración de urgencia.

D. Antonio Souviron Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene manifestando en que su grupo no tiene inconveniente en que se aclare esta cuestión, pero que esta propuesta no se soporta en ningún informe técnico puesto que el que consta en el expediente lo que dice es que se aprobó correctamente, y da lectura al párrafo final del informe que dice lo siguiente:

“En consecuencia, reiteramos que a la vista del expediente y de las distintas actas de las sesiones plenarias en las que se trató este asunto, los acuerdos municipales fueron adoptados con el voto a favor de la mayoría absoluta que requiere la normativa vigente.”

Continuó el Sr. Souviron Rodríguez manifestando que esto lo dice el Vicegerente de Urbanismo y que él cree que cualquier expediente debería estar soportado en un informe técnico, a lo que le responde el Sr. Alcalde manifestando que esto no necesita informe puesto la motivación se justifica por la manifestación contenida en un escrito del Sr. Sánchez Toré diciendo que él no votó. Hubo una confusión entre concejales no adscritos, y si él manifestó que no votó, aunque se diga en el informe de Secretaría que había votos de 13, se está cuestionando una modificación de elementos que requiere mayoría absoluta. Yo creo conveniente, continuó el Sr. Alcalde, que para no atentar contra la honorabilidad ni el buen nombre de nadie, se debe realizar revisión de oficio. Ud. ha dicho que debe haber absoluta transparencia en materia urbanística. Yo prefiero un hotel de cuatro estrellas que dé puestos de trabajo y riqueza en nuestro municipio antes que doce chalés de lujo, pero quiero que el procedimiento sea limpio y transparente. Lo bueno sería que este tema se aprobara por mayoría absoluta pero, siempre, con transparencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., intervino seguidamente manifestando: El Grupo Independiente va a apoyar que se haga la revisión, ya lo dijimos en la Comisión de Urbanismo, pero que no quede la sombra de duda, como alguno ha querido dejar, o pretende dejar en los medios de comunicación, de que ha sido un expediente que no ha llevado los trámites que tiene que llevar. Si va a la Comisión Provincial de Urbanismo, evidentemente es porque en el acta, aprobada posteriormente en uno de los plenos, tenía trece votos, no es que de tapadillo se ha ido llevando un expediente hasta el final.

El problema, según el Sr. Checa Fajardo, se encontraba en que había concejales no adscritos, que existían problemas en la composición de los distintos grupos municipales, pero esto es lo que se deberá dilucidar a través de la revisión de oficio.

Continuó su intervención el Sr. Checa Fajardo manifestando: el Secretario en ese momento, que no recuerdo ni quién era, dijo “según informe”. Automáticamente, ese voto sería el mío, porque yo en la Comisión de Urbanismo votaba como Javier Checa, ya que se me consideraba no adscrito. Pero también es cierto que en ese momento yo estaba fuera, y eso es lo que habrá que aclarar. Lo que no se puede poner en duda es que lo que se ha hecho hasta ahora ha sido, justamente, lo que dicen las actas y el último informe que se ha presentado en la Gerencia.

Seguidamente interviene el portavoz de I.U.-L.V.-C.A., D. Salvador Marín Fernández, quien manifiesta:

Yo he aportado un documento para que conste en acta. Hay una parte borrada por que hace alusión al trabajo anterior, y prefiero no entrar. En el tema de la recalificación urbanística de Villa Toto me parece una intervención ligera decir, prefiero un hotel de cuatro estrellas. Evidentemente, también lo prefiero yo. El problema es que ahí no hay un hotel de cuatro estrellas. Ahí se decide, por que es la finca de alguien concreto, de que se va a recalificar urbanísticamente. La Comisión Provincial de Urbanismo dice que hay que estudiar la franja y no una parcela, por que qué casualidad que le toca el gordo a la parcela, estamos hablando del 0,35 al 1. Estamos hablando de más de cuatro mil metros de techo edificable en primera línea de playa, y hay muchas cosas que se modifican.

La Comisión Provincial de Urbanismo lo aprueba, continúa el Sr. Marín Fernández manifestando, pues claro que lo aprueba, es que Vélez pesa mucho y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuando van allí el técnico, el gerente y el vicegerente, todo el mundo viendo el tema y forzando la máquina. Pero al desgraciado no le toca la lotería, le toca siempre al gordo. Es que, o hay lotería para todos o rompemos la papeleta. No se enteran ustedes todavía. Creen que en este Ayuntamiento ustedes pueden hacer un secuestro de la institución y recalificar urbanísticamente a quien les dé la gana. Ustedes están diciendo que él no votó en ese pleno. Él presentó por escrito que no votó en ese pleno, y si descontamos el voto que él no realizó, sólo se quedó con 12, sí Sr. Checa, por que para eso tengo el certificado del Secretario con nombres y apellidos de todos los que votaron esa noche y serían 13 incluido el Sr. Sánchez Toré; si éste no vota quedan 12. Yo no sé mucho de cuentas pero hasta ahí llegué. Por lo tanto, revisión de oficio y anulación, por que esto es un pelotazo urbanístico. Si se quiere hacer un hotel de cuatro o de las estrellas que hagan falta, pues ahí estará, pero no firmando de tapadillo un convenio urbanístico que lo que viene es a convertir ese famoso hotel de cuatro estrellas en un apartahotel, y que solo tiene diez años para la explotación. Nosotros presentamos una moción y estamos dispuestos a lo que haga falta, pero sin trampa y sin chanchullo, si se quiere recalificar y dar más techo para los temas hoteleros, muy bien, pero que se garantice que después no van a convertir eso en apartahoteles, y ustedes no estaban de acuerdo y no la votaron. ¿Están de acuerdo en que esos cuatro mil metros de techo edificable, si algún día deciden suprimir el hotel de cuatro estrellas, vengan al Ayuntamiento? O simplemente, que esté diez años en explotación y a los diez años, a vender apartamentos de cuarenta o cincuenta metros, en cien millones de pesetas en primera línea de playa, y los demás que se peguen siete tiros. Creo que aquí hay que propiciar otras formas de hacer política, otras formas de hacer urbanismo y, evidentemente, no pegando pelotazos urbanísticos como éste. Por lo tanto, revisión, claridad y transparencia de esto y de otros convenios urbanísticos que se han hecho.

Finalmente se sometió a votación el presente asunto con el resultado que consta en el presente acuerdo.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A REBAJA EN EL TIPO IMPOSITIVO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.- Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia fue rechazado al no alcanzar el quórum de la mayoría absoluta legalmente requerida toda vez que votaron a favor 12, en contra 11 (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 1 abstención por ausencia de la Sra. García Ruiz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.; no procediéndose en consecuencia a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Sr. Alcalde interviene en este asunto manifestando que su intención es que haya un debate muy claro, con un solo punto y hablando de este tema. Que se están viendo los informes correspondientes y cuando se tenga toda la información se convocará el pleno correspondiente, ya que es fundamental de cara a los presupuestos de 2.008. Hablar ahora mismo de rebaja o no de un impuesto, sin tener la documentación necesaria le parece poco prudente y poco serio, ya que se está hablando de lo más importante que son los ingresos municipales.

Tras un debate sobre aclaración de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista, la misma fue sometida a votación de urgencia arrojando el resultado que se expresa en el presente acuerdo.

9º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE PROTEGER LAS PRADERAS MARINAS DE TODO NUESTRO LITORAL.- Previa y especial declaración de urgencia acordada por mayoría de votos: 13 a favor y 11 en contra (10 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Andalucista), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 13 a favor y 11 abstenciones (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) acuerda aprobar la moción de referencia que se transcribe a continuación:

“El Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar, y en su nombre D. Manuel Rincón Granados, propone se tomen las medidas necesarias destinadas a la protección de las PRADERAS MARINAS del litoral de todo el término municipal. Esta propuesta ya intentó debatirse en Pleno con la anterior Corporación sin ser posible ese debate en base a que debido a la exaltación del público asistente en aquella sesión plenaria, el tema tuvo que quedar sobre la mesa.

En vista del progresivo e imparable deterioro que continúa sufriendo este valioso tesoro marino que nos ha brindado la madre naturaleza (la única que queda en todo el litoral malagueño y una de las últimas del litoral mediterráneo), el cual si llegase a desaparecer en su totalidad jamás podríamos recuperar; y con el conocimiento, a ciencia cierta, que tenemos de lo que supondría un grave daño para la economía pesquera de nuestros pueblos, además



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de sensibilizarnos con las demandas que en este sentido se vienen haciendo desde la Plataforma Praderas Marinas de la Axarquía nuestra formación política propone que se lleven a cabo, las siguientes medidas:

A) Que se solicite la protección y el seguimiento necesario de las praderas marinas localizadas en Chilches, Benajárfes, Torre del Mar, Caleta de Vélez y Mezquitilla tanto a la Delegación Provincial de Medioambiente como a la Junta de Andalucía.

B) Que como medida preventiva y hasta lograr la plena protección de la zona, pedir a la autoridad competente que se pongan más boyas para impedir la entrada de arrastreros a 60 m. de la cota (siempre y cuando a esta distancia se alcance una profundidad de más de 10 m.) y que, además, se mantengan todo el año. Debe quedar claro que esto no es la solución que evite la entrada de los arrastreros, pero sí facilitará la labor del SEPRONA al delimitar la zona no ya sólo prohibida (recordemos que sólo hay 7-14 m. de profundidad) sino también vulnerable.

C) Que se pidan las subvenciones necesarias dirigidas a hacer un estudio sobre el estado de la pradera de Torre del Mar, el cual será básico tanto para solicitar su protección como para orientar al Consistorio sobre las medidas a tomar más adecuadas.

D) Llevar la gestión necesaria para implantar un arrecife artificial:

- a petición de la Cofradía de Pescadores porque se ha comprobado que es el método más disuasivo para que los barcos arrastreros respeten la normativa vigente que prohíbe faenar a estas profundidades.

- en vista de los buenos resultados que este método de protección está dando en el Paraje Natural de Maro-Cerro Gordo.

- por su probada eficacia en otros parajes, que está llevando a ser el método de elección más utilizado para recuperar no sólo ecosistemas marinos sino también la fauna y los niveles de pesca en general.

E) Tomar las medidas oportunas para declarar la bahía un LIC (Lugar de Interés Comunitario) o bien darle cualquier otro tipo de protección”.

Tras la votación sobre la urgencia, que arrojó el resultado expresado en el presente acuerdo, y que fue justificada por el Sr. Rincón Granados en relación a la fecha de presentación de la misma, tomó la palabra el mismo y dio lectura a la propuesta objeto del presente punto.

En definitiva, continuó manifestando el Sr. Rincón Granados, lo que quiero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

transmitir a mis compañeros de Corporación, es que existe un grupo de biólogos y de vecinos concienciados que se sumergen bajo el mar y entienden que el hecho de que los arrastreros pasen por encima de las praderas marinas y las rompan, va en deterioro del medio ambiente y del futuro.

El Sr. Alcalde le interrumpe diciéndole que se le ha acabado el tiempo y que ha tenido tres minutos y medio de tiempo para la lectura.

Seguidamente tomó la palabra D. Salvador Marín Fernández, portavoz de I.U.-L.V.-C.A., manifestando:

Felicito al Sr. Rincón por que me encanta este tema y con lo que ha dicho, que queda constancia en acta, renunciarán ustedes al magnífico proyecto que vendieron, en el libro y el DVD, que era hacer navegable el río de Vélez y hacer el puerto deportivo en las playas de Almayate. Por tanto, creo que vamos ganando terreno y vamos ganando en ir reconduciendo determinadas cosas que, en la anterior Corporación tenían proyectadas. Le ha faltado una cosa y es que cuando se vio el tema se aprobó una enmienda que presentamos nosotros para que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga firmaran un convenio de colaboración con la asociación.

Creo que es necesario, continuó manifestando el Sr. Marín Fernández, que esta Corporación haga muchas iniciativas de este tipo y que nos tomemos las cosas en serio por que al final, lo que dejamos tanto en tierra como bajo el agua es un desierto, con el deterioro y la contaminación que se están provocando. En este sentido, apoyamos la iniciativa del Grupo Independiente, que se ejecute el convenio de colaboración y que no olvidemos que todo lo que se está haciendo como son los vertidos de aguas, etc., va contra el medio ambiente y contra la propia salud de todos y cada uno de los ciudadanos de este término municipal.

Terminó el Sr. Alcalde manifestando que respecto a este asunto y, como personas responsables, se va a reunir con la asociación promotora puesto que hay una incidencia muy importante y no va a aprobar alegremente cosas que desconoce por no tener la información suficiente. Es un tema muy importante que incide en un proyecto muy importante para nuestro municipio como es la ampliación del puerto, y creo que lo que hay que tener es toda la información posible. Nuestro grupo político se va a abstener hasta que tengamos la reunión con la asociación e invitaré a cualquier otro grupo político a estar presente para que nos ilustre sobre este particular.

Finalmente se somete a votación la moción arrojando el resultado que consta en el acuerdo correspondiente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Iniciado el presente asunto en el momento de la votación sobre la urgencia del mismo se reincorporó a la sesión la Sra. García Ruiz.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En primer lugar interviene D^a María Eugenia Farré Bustamante, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular manifestando:

Durante el transcurso de la sesión plenaria hemos tenido conocimiento que desde hace unos días está circulando un email en los ordenadores de la gente joven del municipio y están recibiendo SMS en los teléfonos móviles que dice: el Ayuntamiento de Vélez-Málaga suprime la devolución del transporte para los universitarios. El día dos de octubre estamos convocados a las ocho de la mañana a concentrarse delante del Ayuntamiento. Cuantos más seamos más posibilidades tendremos de que devuelvan la subvención.

Curiosamente, esta mañana ha venido la empresa con la que existe un convenio para que se haga el transporte universitario que, tengo que recordar, que fue una propuesta que hizo insistentemente mi compañero Miguel Claros en la anterior Corporación; propuesta que quedó guardada en un cajón hasta que, de repente, un día el equipo de gobierno se dio cuenta de que era buena, la sacó del cajón y la puso en marcha. Con esto quiero decir que nosotros, no solo tenemos intención de continuar con el transporte público universitario, sino que además haremos lo necesario para mejorarlo. Como iba diciendo, esta mañana, curiosamente, viene la empresa a decir que dada la cantidad de dinero que se les debe, si no se le ha buscado una solución al tema de los pagos antes de octubre, que no van a prestar el servicio. Creo que eso tampoco podrá ser así puesto que hay un convenio y habrá que verlo. Lo que sí está claro es que desde este equipo de gobierno existe voluntad en que haya transporte universitario y voluntad por ir arreglando las rentas que nos han dejado el anterior equipo de gobierno. Es cierto que se le deben a la empresa alrededor de quince millones de pesetas, por que ustedes solamente pagaron dos facturas del transporte universitario, el resto está ahí pendiente de abono, como tantas otras cosas. Lo que yo quiero es mandar, en primer lugar, un mensaje de tranquilidad a los universitarios en el sentido de que el transporte va a seguir funcionando, que la intención del equipo de gobierno es que la subvención continúe; y a la empresa, decirle que nos sentaremos a establecer un calendario de pagos como ya se ha hecho con muchos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

otros proveedores y colaboradores de este Ayuntamiento con los que tenemos importantes deudas.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde manifestando que hay un ruego por escrito del Partido Socialista (consta en la carpetilla del presente punto) para que se tenga en cuenta la inclusión en el orden del día del próximo pleno, a lo que éste responde que no hay ningún problema en tenerlo en cuenta, tal y como se debatió en Junta de Portavoces, en que tras las conversaciones que se mantengan con la Fundación María Zambrano, someterlo a su estudio en un próximo pleno.

A continuación interviene D. Salvador Marín Fernández, portavoz de I.U.-L.V.-C.A., , manifestando que quiere plantear la situación en que se encuentran los trabajadores del servicio de limpieza, y que a la Junta de Portavoces que hay convocada se debe convocar también a los sindicatos que tienen presencia en la empresa y también a esta.

El Sr. Alcalde le responde que se está pendiente de la reunión de la Junta de Portavoces.

A continuación interviene D. Manuel Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M., manifestando que: la sala de exposiciones de Torre del Mar, antes se llevaba desde el propio Torre del Mar. Hay quejas de pintores y artistas de que les resulta más fácil llegar a Torre del Mar que desplazarse hasta Vélez-Málaga. Yo le rogaría a usted que ha prometido esa descentralización, que la gestión de la sala de pintura Cipriano Maldonado se haga desde el propio Torre del Mar. Y lamentar que el escudo de Torre del Mar, que aparecía en todas las invitaciones, últimamente ustedes lo han obviado.

Mi pregunta es cuáles han sido los motivos de que la sala de exposiciones de Torre del Mar, que se gestionaba desde la Tenencia de Alcaldía, no se gestione desde allí.

Le responde la portavoz del P.P. manifestando: Sr. Rincón, me sorprende su pregunta. Usted protesta por que la sala de Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar no se gestiona desde allí, y el funcionario al que hemos trasladado expresamente, que es la persona que, según el organigrama, tiene la función de gestionar no solo esa sala sino todas las salas de exposiciones del municipio, como la única es aquella, protesta por que lo hemos trasladado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Sr. Rincón Granados manifiesta que desconoce que se haya enviado a un funcionario, y el Sr. Alcalde le manifiesta que la única sala de exposiciones municipal existente en el municipio es la de Torre del Mar y se ha trasladado a un funcionario. Que él no se ha cargado ninguna sala de exposiciones. Había una sala de exposiciones que se estaba utilizando en el Centro del Exilio, que tenía una utilización prevista y ahora mismo se está realizando para su finalidad.

Continúa el Sr. Rincón Granados preguntando ¿por qué se anulan los escudos de Torre del Mar en los escritos oficiales de Torre del Mar?

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que no va a entrar en ese debate. El único escudo existente en este municipio es el que se encuentra a mi espalda. El escudo que ustedes utilizan como Grupo Independiente no es. Torre del Mar, siento decirselo, no tiene escudo.

D. Juan Herrera González, del Grupo Municipal Socialista pregunta, bien al delegado de fiestas o a Vd. como Alcalde, que parece ser que lleva conjuntamente la feria ¿se sabe el presupuesto de la iluminación de la Real Feria de San Miguel de este año?. A lo que le contesta el delegado de fiestas que sí se conoce y que se lo pasarán por escrito. Continúa el Sr. Herrera González manifestando que se sabe que hay un presupuesto que está hecho por dos años, y el delegado de fiestas le contesta que lo que hay por dos años es un acuerdo para la iluminación del municipio en las distintas festividades que se celebran y se iluminan. Para la Real Feria de San Miguel, se ha hecho un presupuesto, a parte, para la iluminación y que hemos introducido en el acuerdo que había.

Insiste el Sr. Herrera González en que le consta, porque se llevó a cabo estando él en el equipo de gobierno, que había un presupuesto por dos años para la iluminación de todo el municipio, pero dentro de ese presupuesto conjunto está por partidas, es decir, que hay una partida que dice lo que vale y la iluminación que se pone en la Real Feria de San Miguel, y como ha visto, iluminación distinta pregunta qué presupuesto tiene en total.

Le responde el delegado de fiestas que el Sr. Herrera González dejó un acuerdo con un presupuesto de dos años de cerca de trescientos mil euros, que ahí se ha contemplado una partida para la iluminación de la Real Feria de San Miguel. Le vuelvo a decir lo mismo, continúa diciendo el Sr. Claros Ruiz, yo he solicitado un presupuesto para la iluminación de San Miguel 2007. Cuando tenga toda esa



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

información, que la tengo, si ud. quiere se le remite.

A continuación interviene D. Antonio López Guerrero, del Grupo Municipal Socialista, preguntando si la maquinaria de playas es la misma y el personal es el mismo.

Le responde el Sr. Alcalde manifestando que las bolsas son las mismas pero que no se preocupe que para el próximo año el Ayuntamiento de Vélez-Málaga gestionará esa bolsa que será abierta, más participativa, valorada, etc.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las dieciséis horas y treinta y tres minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretario General accidental certifico.